

ACTA No. 15346

LUGAR Y FECHA : Bogotá D.C., 31-07-2025

INTERVIENEN

CR. ERNESTO MEJIA ARAQUE

Director Instituto Casas Fiscales del Ejército

TC. SAMUEL GEOVANNY FONSECA RODRIGUEZ

Subdirector Administrativo y Financiero Instituto Casas Fiscales del Ejército

MY. OSCAR IVAN CASTRILLON MORA

Subdirector de Inmuebles Instituto Casas Fiscales del Ejército

ASD. RAUL ATEHORTUA PUERTA

Asesor Planeación Instituto Casas Fiscales del Ejército

ASD. JESSICA MONTEALEGRE VILLAQUIRA

Asesora Jurídica Instituto Casas Fiscales del Ejército

ASD. DULIAN PAOLA JIMENEZ GALLARDO

Asesora Gestión integral Instituto Casas Fiscales del Ejército

EP. JHON FREDY AMARILES RUIZ

Técnico de Apoyo Sector Defensa

ASUNTO

SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ DE CONTROL INTERNO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 13 de la Ley 87 de 1993: "Los organismos y entidades a que se refiere el artículo 5 de la presente Ley, deberán establecer el más alto nivel jerárquico un Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno."

En Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de julio de 2025, a las 10:00 horas, se reunieron las personas enunciadas con el fin de adelantar sesión ordinaria del Comité de Control Interno del Instituto Casas Fiscales del Ejército, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 87 de 1993, conforme al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del Quorum
2. Propuesta plan de auditorías 2025

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: 6013162500 ext. 101-102-103-104

www.icfe.gov.co



SA-CER74518 SC-CER668439

3. Plan de mejoramiento hallazgos auditoria CGR 2024
4. Plan de mejoramiento hallazgos auditoria Control Interno sectorial 2024
5. Plan mejoramiento resultados evaluación independiente del sistema de Control interno vigencia 2024
6. Resultados del FURAG MECI 2024
7. Aprobación Actualización Política de Gestión del Riesgo y Mapa de Riesgos
8. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación Del Quorum

Se deja constancia de que todos los miembros del Comité se encuentran presentes, por lo cual existe quórum decisorio, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

2. Propuesta plan de auditorías 2025

Actualmente, no se cuenta con el asesor de Control Interno, ya que su nombramiento se encuentra en trámite por parte de los entes competentes. Mientras se formaliza dicho nombramiento y ante la ausencia del titular, el representante legal asumirá temporalmente funciones de autocontrol, orientadas a la evaluación y seguimiento de los diferentes procesos administrativos relacionados con la administración de las viviendas.

Para ello, con el apoyo de personal militar y personal competente, se llevarán a cabo revistas internas alineadas con el plan de auditorías establecido en el plan de trabajo.

Siempre que las condiciones de seguridad nacional lo permitan, se proyecta la realización de seis (6) ciclos de auditorías en las seccionales y sedes ubicadas en Bogotá. En este contexto, se propone el siguiente Plan de Auditorías y de revistas internas, conforme al detalle que se presenta a continuación:

PLAN DE AUDITORIAS A SECCIONALES VIGENCIA 2025					
Seccional		Cant Viviendas	Inicia	Termina	Cantidad días
CICLO 1	Rionegro	32	28-jul-25	29-jul-25	1
	Bajes	48	29-jul-25	29-jul-25	1
	Bigir - Pinares	77	30-jul-25	30-jul-25	1
	Bello	90	31-jul-25	31-jul-25	1
	Baser 4	88	1-ago-25	1-ago-25	1
6	Seccionales	335			5
CICLO 2	Cali	288	11-ago-25	12-ago-25	2
	Palmira	55	13-ago-25	13-ago-25	1
	Buga	27	14-ago-25	14-ago-25	1
	Cartago	21	15-ago-25	15-ago-25	1
	Pereira	47	16-ago-25	16-ago-25	1
	Manizales	23	17-ago-25	17-ago-25	1
	Pueblo Tapao	44	18-ago-25	18-ago-25	1
	Armenia	59	19-ago-25	19-ago-25	1
Ibagué	138	20-ago-25	20-ago-25	1	
9	Seccionales	702			10
CICLO 3	Sogamoso	45	1-sep-25	1-sep-25	1
	Bonza	27	2-sep-25	2-sep-25	1
	Tunja	110	3-sep-25	3-sep-25	1
	Socorro	31	4-sep-25	4-sep-25	1
	Bucarama	314	5-sep-25	6-sep-25	2
	Barrancabermeja	45	7-sep-25	7-sep-25	1
	Cimitarra	34	8-sep-25	8-sep-25	1
	Cantimplora	22	9-sep-25	9-sep-25	1
	Guasimal	34	10-sep-25	10-sep-25	1
9	Seccionales	662			10
CICLO 4	Yopal	157	22-sep-25	22-sep-25	1
	Tauramena	30	23-sep-25	23-sep-25	1
	Villavicencio	230	24-sep-25	25-sep-25	2
	Granada	36	26-sep-25	26-sep-25	1
4	Seccionales	453			5
CICLO 5	Tolemaida	502	10-nov-25	11-nov-25	2
	Facatativa	70	12-nov-25	12-nov-25	1
5	Seccionales	572			3

PLAN DE AUDITORIAS A SECCIONALES VIGENCIA 2025					
CICLO 6	Santa Ana	351	19-nov-25	19-nov-25	1
	Brigada 13	329	20-nov-25	20-nov-25	1
	Libertadores	400	21-nov-25	21-nov-25	1
	Heroes-Bacata	340	26-nov-25	26-nov-25	1
	Pte Aranda- Casablanca	168	27-nov-25	27-nov-25	1
	Artillería - Molinos	245	28-nov-25	28-nov-25	1
10 Sedes	1833				6
43 SECCIONALES	4557				39

En Pro de la mejora continua, el proceso efectivo de analizar el rendimiento, identificar oportunidades y realizar cambios graduales en los procesos, se establecieron y suscribieron los siguientes planes de mejoramiento:

3. Plan de mejoramiento hallazgos auditoria CGR 2024

Código del Hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Inicacion Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de la Meta	Área Responsable
16-2012	Aplicación de las Resoluciones de Transferencia de Bienes Inmuebles: En la Resolución 114 de 2009, el Director del ICFE y la Resolución No 3263 de 2009 emanada del Comandante General de las Fuerzas Militares Encargado de las Funciones del MDN, en donde con la primera se transfirió a título gratuito un inmueble de propiedad del ICFE con destino al servicio del Ministerio de Defensa-Ejército Nacional que corresponde a un lote de terreno junto con las tres edificaciones propiedad del Instituto ubicado en la AK 50 No. 19 A 46 Interior 2 y la segunda transfirió a título gratuito un inmueble para el servicio del ICFE área de terreno ubicada en el lote de mayor extensión denominado Tiece o Caribí Norte, ubicado en la Cra 7 No. 102-51 de Bogotá D.C. Con respecto a la Resolución No 114 de 2009 el ICFE transfirió a título gratuito los inmuebles anteriormente enuncados, tal como se muestra en los siguientes registros contables de junio de 2010. Un crédito a la cuenta 1605 Terrenos por \$6.4 millones. Un crédito a la cuenta 1602 Viviendas Oficiales por \$12.5 mil. Un crédito a la cuenta 19962 Valoración Terreno por \$583.8 millones. Un crédito a la cuenta 19960 Valoración Viviendas Edificio Bogotá- Puente Aranda por \$338.9 mil. No se ha dado cumplimiento a la Resolución No 3263 de 2009, a diciembre 31 de 2012, sin transferir el terreno, no se ha realizado el deslinde del terreno, que forma parte del predio de mayor extensión de propiedad del Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional, ni se han afectado los Estados Financieros del ICFE y de la Décima Tercera Brigada por \$380.5 millones, valor este que corresponde al avalúo efectuado en el año 2008, por el Suboficial Jefe de Finca Raíz de la Décima Tercera Brigada, por los conceptos de hecho del bien y por la entrega del mismo. Motivo por el cual no se ha realizado la entrega formal del inmueble al ICFE, en cumplimiento del artículo 50 de la citada Resolución. Evidenciándose que el Instituto disminuyó su Propiedad Planta y Equipo por \$1.041.7 millones en la vigencia 2010, pero no ha recibido el terreno transfiriendo a título gratuito por la Décima Tercera Brigada del Ejército, avalúo al año 2008 por \$380.5 millones, tal como lo señala el artículo 4° de la Resolución 3263 de 2009 (hallazgo desde el 2012).	La falta de titularidad del predio de la nueva sede por encontrarse este protegido por el plan de regularización y manejo, evitando que se pueda desengañar y traer al Instituto	Gestionar ante el Comando de Ingeniería para que se transfiera al Instituto un terreno o viviendas en Bogotá o en otra Guarnición, cuyo valor sea igual o superior al transferido por el ICFE. - Mediante acta de reunión de fecha 23/09/2020, el CONG se comprometió hacer la entrega de la construcción del edificio Nueva Paró, ubicado en Puente Aranda.	Lograr la transferencia del edificio en construcción de 10 pisos en Puente Aranda de acuerdo con los términos de la negociación, y proceder con su respectiva contabilidad en la propiedad, planta y equipo.	Acto administrativo de transferencia del terreno al ICFE	100%	5-jul-23	4-jul-24	52	JURIDICA / FINCA RAIZ
7-2016	Mantenimiento de Viviendas (Administrativo y Presunto Disciplinario): Se evidenció debilidades en la administración de los recursos por concepto de cuota de garantía de mantenimiento, debido a que se presentan los siguientes hechos: La distribución de los recursos por concepto de Fondo de mantenimiento no es equitativa, debido a que para la vigencia 2016 de los \$4.538 millones destinados para mantenimiento de viviendas y áreas comunes, la seccional de Bogotá en promedio tiene asignación por vivienda de \$2 millones mientras que para las demás seccionales es de \$1.2 millones. En cuanto a la mano de obra para el mantenimiento de las viviendas, en visita de campo, se observó atraso en la ejecución del mantenimiento por falta de personal, sin embargo en el nivel central para la vigencia 2016 se suscribieron por \$11 millones de prestación de servicios para la aplicación de pintura. Se evidenció en la seccional de Bogotá mantenimiento de viviendas que sobre pasan los recursos liquidados por fondo de mantenimiento (ver Tabla 10). Descuento por fondo de mantenimiento de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes sin tener en cuenta los ingresos de acuerdo al rango	La distribución y ejecución de los recursos es diferente al porcentaje de distribución según ingresos	Elaborar el procedimiento e incluirlo dentro del Manual de mantenimiento que contenga, entre otras, las siguientes actividades: (i) Antes del 31 de enero de cada año, el Subdirector de Inmuebles certificará al Director y a los Administradores, el valor de los descuentos para Fondo común de mantenimiento y áreas comunes practicados por cada seccional; discriminado por viviendas; (ii) Con esta información, el Director ordenará la contratación de los materiales de mantenimiento, DPS nacionales (100%), asno nacional (100%), ARL (50%), mantenimiento de motobombas (50%), fumigación y control de roedores (50%), mantenimiento de maquinaria (50%) y demás insumos para el mantenimiento de los inmuebles; y los administradores presentarán ante el subdirector de Inmuebles el plan de necesidades que requieren por un monto igual al informado en el numeral (i); (iii) Adquiridos los bienes y servicios, serán emitidos por el ICFE a cada seccional. El valor de los materiales enviados a cada seccional.	Aplicar en cada seccional los recursos situados con destino a Áreas comunes y fondo común de mantenimiento para el mantenimiento preventivo de las viviendas y detener con ello el constante deterioro de las mismas	Recursos generados en cada seccional y recursos invertidos	100%	5-jul-23	4-jul-24	52	INMUEBLES
8-2019	Administrativo con presunta connotación disciplinaria y fiscal. Cumplimiento Acuerdo 002 de 2018 - Cobro Canon 13.5%. Teniendo en cuenta que la actividad de asignación y arrendamiento de viviendas fiscales es la unidad de negocio principal y objeto misional del ICFE, este procedimiento se ha regulado mediante El Acuerdo 002 de 2014, en su artículo 19 se señaló lo siguiente: "CANON DE ARRENDAMIENTO: El mencionado Acuerdo estableció un periodo de dos (2) años consecutivos como duración del beneficio de asignación de la vivienda fiscal. El Acuerdo 002 del 26 de enero 2018, por el cual se reglamenta actualmente la administración de las viviendas del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, el cual derogó el Acuerdo 002 de 2014, en su artículo 20 "CANON DE ARRENDAMIENTO: El usuario cancelará como canon de arrendamiento el 13.5% del sueldo básico mensual devengado, a partir de la entrega y aya del inmueble. Dicha norma estableció que los contratos vigentes suscritos bajo el Acuerdo No. 002 de 2014, se registran bajo los términos de este hasta su plazo de duración. En los informes de seguimiento a los pagos de arrendamiento correspondientes a la vigencia auditada, se evidencia que aproximadamente 180 contratos de arrendamiento de la seccional Bogotá continúan bajo el régimen derogado (Acuerdo 002/2014), pese a haber cumplido el término máximo de duración permitido inclusive las prórrogas autorizadas en algunos casos. En consecuencia, una gran cantidad de usuarios se encuentran pagando el canon de arrendamiento establecido en el Acuerdo derogado, sin tener en cuenta el valor establecido en el artículo 20 del Acuerdo 002 de 2018.	Aun hay contratos vigentes que fueron elaborados bajo el Acuerdo 002 de 2014 por lo que se les cobra el 13% de canon de arrendamiento.	Mantener y controlar el cargo de los contratos en el sistema de administración de inmuebles (SAMI) con el fin de garantizar el % de cobro que estipule el acuerdo vigente.	Mantener los contratos actualizados y cobrar según lo establecido en el correspondiente Acuerdo.	Contratos de arrendamiento actualizados	100%	5-jul-23	4-jul-24	52	INMUEBLES
	Con ocasión del incumplimiento a los principios consagrados debido a la falta de gestión por parte del Instituto en la implementación del Acuerdo vigente y suscripción de los contratos de arrendamiento bajo los nuevos preceptos, la entidad no percibe el valor real y actualizado por concepto de canon de arrendamiento de las viviendas, lo que deviene en un déficit del patrimonio del Instituto de Casas Fiscales del Ejército por un valor de ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000), suma que es susceptible de ascender, teniendo en cuenta que la información suministrada por la entidad no registra un consolidado con fechas y porcentajes de pagos de arrendamiento a nivel nacional. El presente hallazgo daría lugar a una presunta connotación disciplinaria para tratarse a la instancia correspondiente. La entidad en su respuesta no devolvió lo observado por la CGR, lo que si bien, a la fecha se evidencian acciones tendientes a subsanar la irregularidad frente al cobro del canon de arrendamiento vigente, las cuales se iniciaron a partir del 22 de octubre de 2019, y observado el listado adjunto a la respuesta se encuentran actualizando el canon de los contratos de arrendamiento durante el presente año, no obstante, en la respuesta del ICFE no se evidencian la gestión por parte de la entidad respecto al deterioro patrimonial ocasionado durante el periodo en que no se aplicó lo establecido en el Artículo 20 del Acuerdo 002 de 2018.									



Código del Hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Meses	Fecha terminación Meses	Plazo en semanas de las Metas	Área Responsable	
10-2022	Orden de compra de suministro 96002-ICFE 2022 sin Registro Presupuestal: Revisando los soportes documentales de la orden de compra N°96002 del 13/09/2022, suscrita con SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS por valor de \$497.489.896 se pudo identificar que esta no fue utilizada por la entidad durante la vigencia y no se realizó la respectiva anotación, en concordancia con la LEY 01 DE 1993. El anterior procedimiento es producto de la ausencia de seguimiento y control por parte de la entidad a las órdenes de compra que suscribe la entidad para la adquisición de bienes. Deficiencia que dificulta la identificación real de los gastos de la entidad por rubros presupuestales en cumplimiento de objeto misral. Esta observación se comunica con un presunto alcance administrativo.	Ausencia de seguimiento y control por parte de la entidad a las órdenes de compra que suscribe la entidad para la adquisición de bienes. Deficiencia que dificulta la identificación real de los gastos de la entidad por rubros presupuestales en cumplimiento de objeto misral.	Enviar capacitaciones semestrales a los supervisores, enfocadas en la responsabilidad y las obligaciones que implican el seguimiento de las órdenes de compra y contratos, de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la entidad.	Lograr un efectivo control sobre los documentos que conforman cada expediente contractual	Actas de capacitación	100%	5-jul-23	4-jul-24	52	CONTRATOS	
11-2022	Reserva presupuestal (R): Revisando la ejecución de las órdenes de compra N° 96117 y 96137 y 96002 correspondiente a la vigencia 2022 con el objeto de suministro de elementos de ferretería para el Instituto de Casas Fiscales del Ejército de las diferentes secciones se pudo constatar que se constituyeron reservas presupuestales sin los respectivos soportes que establece el Artículo 6 del Decreto 4536 de 2011. Por cuanto dichas órdenes de compra no tienen los documentos que soportan el ingreso a la entidad a 31/12/2022. Es importante resaltar que los elementos de ferretería correspondientes a dichas órdenes de compra, fueron recibidos por la administración en los meses de enero y febrero de la vigencia 2023. El anterior procedimiento es producto de la ausencia de seguimiento y control por parte de la entidad a la suscripción del rezago presupuestal. Deficiencia que dificulta la identificación real de los gastos de la entidad por rubros presupuestales en cumplimiento de objeto misral.	Ausencia de seguimiento y control por parte de la entidad a la constitución del rezago presupuestal. Deficiencia que dificulta la identificación real de los gastos de la entidad por rubros presupuestales en cumplimiento de objeto misral.	Se van a planear los procesos de contratación de suministro de materiales de construcción para recibir los elementos y los documentos de pago durante la vigencia.	Cierre de las órdenes de compra a fecha 30 de noviembre de cada vigencia.		Órdenes de compra	100%	5-jul-23	30-dic-23	25	MANTENIMIENTO
12-2022	Informes de supervisión: Revisando los soportes documentales de la Orden de compra No. 101621 de 2022 por valor de \$2.786.795.761 con el objeto de suministro de elementos de ferretería y construcción suscrita con UT Solución ferretera para Colombia, se pudo constatar que el supervisor no realizó la verificación de la obra de la factura N° 200 por valor de \$9.405.035,24 por cuanto no existe trazabilidad en sus respectivos informes, no obstante que esta fue autorizada y cancelada por la administración. Procedimiento que contraviene el Manual de Contratación del ICFE. El anterior procedimiento es producto de la ausencia de seguimiento y control por parte del supervisor a las órdenes de compra en su totalidad por parte de la entidad. Deficiencia que dificulta la supervisión del ingreso de bienes al almacén en cumplimiento del objeto contractual.	Ausencia de seguimiento y control por parte del supervisor a las órdenes de compra en su totalidad por parte de la entidad. Deficiencia que dificulta la supervisión del ingreso de bienes al almacén en cumplimiento del objeto contractual.	Enviar capacitaciones semestrales a los supervisores, enfocadas en la responsabilidad y las obligaciones que implican el seguimiento de las órdenes de compra y contratos, de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la entidad.	Lograr un efectivo control sobre los documentos que conforman cada expediente contractual	Actas de capacitación	100%	5-jul-23	4-jul-24	52	MANTENIMIENTO	
13-2022	Mayores cantidades de obra o ítem no previstos Contrato No. 194-ICFE-2021, Nito-Cundinamarca (D) y F: Casas Fiscales suscribió el contrato 194-ICFE-2021 a precios unitarios, "Construcción a todo costo de un edificio de apartamentos para el personal de suboficiales del ejército a nivel nacional en la Seccional de Tolimada Nito - Cundinamarca", por valor inicial de \$4.489.815.047,02, adicionado en un oportu por \$319.844.933,00, para un valor total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$4.809.459.980,00). El mencionado acuerdo, sufrió 6 modificaciones. Actualmente y de acuerdo a la última modificación que se encuentra en la plataforma SECOOP el contrato se encuentra suspendido. Del análisis de los documentos que dan cuenta de la ejecución, es de resaltar el Otroso número (uno), en el cual consta la justificación de un replanteo del proyecto. El ente de control analizando la exposición plasmada en el documento de la referencia y los documentos que hicieron parte de la ejecución del contrato, además que el cambio de localización no tiene una justificación técnica jurídica en la medida que no media un concepto o estudio que llegue a influir que se requiera, que era necesario. La argumentación exhibida en el otro sí en comento, da a entender que el motivo de la modificación, era no ocupar el espacio físico que actualmente se dispone para parqueadero, objetivo que no se logra pues al final igual se afectan otros según se evidencia de los informes de supervisión. Según el análisis el cambio, alteración o modificación de la localización sin justificación, materializada en el otro sí No. 3, implicó adición en los ítem no previstos y mayores cantidades de obra, aumentando injustificadamente el valor del contrato en TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$319.844.933,00) M.C.TE, por ítem que no estaban contemplados inicialmente. Se viene en proceso de actualización del Estado que asciende a SEISCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$316.614.873,00). Por actividades que se ocasionaron por un replanteo de la estructura del proyecto sin la existencia de una justificación que la haya hecho necesaria. Lo anterior, es producto de una planificación ineficiente, en la medida que dicho principio demanda proyectos bien pensados dentro de la lógica de estructuración de las obras.	Planificación ineficiente, en la medida que dicho principio demanda proyectos bien pensados dentro de la lógica de estructuración de las obras, atendiendo la disponibilidad y el buen manejo de los recursos públicos.	Realizar ajuste al procedimiento de diseño, verificando las condiciones de implantación en el terreno por lo diferentes especialistas de la Entidad, con el fin de minimizar posibles inconsistencias o insuficiencias en la planeación de los alcances de cada proyecto.	Ajustar el procedimiento de diseño, implementando formato donde se verifique la habitabilidad para la implementación de los proyectos (Check List)	Documentos y procedimiento	100%	5-jul-23	4-jul-24	52	TECNICA	
14-2022	Acta de Inicio del cumplimiento de los requisitos-Contrato No. 194-ICFE-2021, Nito - Cundinamarca (D): En la verificación de la ejecución del contrato N° 194-ICFE-2021, suscrito con el Consorcio OGC 2021 con el objeto de "Construcción a todo costo de un edificio de apartamentos para el personal de suboficiales del ejército a nivel nacional en la Seccional de Tolimada Nito - Cundinamarca", por valor total de \$4.809.459.980, se pudo constatar que se dio inicio de obra desde el día 19 de febrero del 2022, sin la existencia del PMO como lo establece el ítem 7 de la cláusula quinta del respectivo contrato, que establece (...) "E) Contratasta deberá entregar en medio físico y magnético el PMO (Plan de manejo de obra) elaborado según la guía ICFE-I-11 V02 - GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO INTEGRAL DE OBRA Instituto de Casas Fiscales del Ejército, con un plazo no mayor a 8 (ocho) días después de la firma del acta de la pre-construcción y previo al inicio de la obra". Es importante resaltar que el contratista solo suministró el PMO el 10 de mayo de 2022, es decir 62 días después del acta de inicio y a su vez la interentoría lo aprueba el 26 de mayo de 2022, 48 días después de haber iniciado la obra. Este procedimiento es producto de la ausencia de supervisión en la ejecución de dicho contrato. Deficiencia que dificulta la ejecución y terminación del proyecto de acuerdo a lo establecido en las cláusulas contractuales. Por lo anterior la observación se mantiene y se constituye en un hallazgo administrativo con presunto incumplimiento disciplinario.	Ausencia de supervisión en la ejecución de dicho contrato. Deficiencia que dificulta la ejecución y terminación del proyecto de acuerdo a lo establecido en las cláusulas contractuales.	Realizar ajuste al procedimiento de supervisión, focalizando con los supervisores y ajuste en las obligaciones del contrato para disminuir la carga a mal interpretaciones de las mismas.	Dar inicio a las obras con el PMO previamente aprobado por la interentoría.	Documentos y procedimiento	100%	5-jul-23	4-jul-24	52	TECNICA	
15-2022	Permisos para tala de árboles - Contrato No. 194-ICFE (D) y (O): En la verificación de la ejecución del contrato N° 194-ICFE-2021, suscrito con el Consorcio OGC 2021 con el objeto de "Construcción a todo costo de un edificio de apartamentos para el personal de suboficiales del ejército a nivel nacional en la Seccional de Tolimada Nito - Cundinamarca", por valor total de \$4.809.459.980. El mencionado contrato, presentó 6 modificaciones las cuales se encuentran en el siguiente cuadro: En el Otroso N° 3 del 02 de febrero de 2022, el contrato fue incrementado en \$319.844.933,00 que incluye la tala de árboles sin la respectiva autorización de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, como lo establece el Artículo 2.2.1.1.8.4 del decreto (Decreto 1791 de 1996 Art.57), que consigna (...) "Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, replantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva, ante las autoridades ambientales de los grandes centros urbanos o ante las autoridades municipales, según el caso, las cuales tramitarán la solicitud, previa verificación por un funcionario competente, quien verificará la necesidad de tala. Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, producto de la inexistencia de supervisión en la ejecución del contrato. Deficiencia que altera el buen manejo del medio ambiente.	Inexistencia de supervisión en la ejecución del contrato. Deficiencia que altera el buen manejo del medio ambiente, esta observación se comunica con un presunto hallazgo disciplinario y otras instancias.	Realizar ajuste al procedimiento de diseño, verificando las condiciones de implantación en el terreno por lo diferentes especialistas de la Entidad, con el fin de minimizar posibles inconsistencias o insuficiencias en la planeación de los alcances de cada proyecto.	Ajustar el procedimiento de diseño, implementando formato donde se verifique la habitabilidad para la implementación de los proyectos (Check List)	Documentos y procedimiento	100%	5-jul-23	4-jul-24	52	TECNICA	
16-2022	Mayores cantidades de obra o ítem no previstos Contrato No. 167-ICFE-2021, Laramba - Caquetá (D): En la verificación de la ejecución del contrato N° 167-ICFE-2021, que tiene como objeto "Construcción a todo costo de un edificio de apartamentos para el personal de suboficiales del ejército a nivel nacional en la Seccional de Laramba - Caquetá", por valor inicial de \$2.339.254.846, con el Consorcio Interamía Casa Fiscal y se dio inicio de obra desde el día 19 de febrero del 2022, sin la existencia del PMO como lo establece el ítem 7 de la cláusula quinta del respectivo contrato, que establece (...) "E) Contratasta deberá entregar en medio físico y magnético el PMO (Plan de manejo de obra) elaborado según la guía ICFE-I-11 V02 - GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO INTEGRAL DE OBRA Instituto de Casas Fiscales del Ejército, con un plazo no mayor a 8 (ocho) días después de la firma del acta de la pre-construcción y previo al inicio de la obra". Es importante resaltar que el contratista solo suministró el PMO el 10 de mayo de 2022, es decir 62 días después del acta de inicio y a su vez la interentoría lo aprueba el 26 de mayo de 2022, 48 días después de haber iniciado la obra. Este procedimiento es producto de la ausencia de supervisión en la ejecución de dicho contrato. Deficiencia que dificulta la ejecución y terminación del proyecto de acuerdo a lo establecido en las cláusulas contractuales. Por lo anterior la observación se mantiene y se constituye en un hallazgo administrativo con presunto incumplimiento disciplinario.	Deficiencia en la planeación y la inexistencia de supervisión y estructuración del contrato, este órgano de control no le fue posible la verificación documental de la necesidad de los ítem no previstos y las mayores cantidades, las cuales fueron aprobadas tanto por la interentoría como por el ICFE.	Realizar ajuste al procedimiento de diseño, verificando las necesidades de obra por los diferentes especialistas de la Entidad, con el fin de minimizar las posibles inconsistencias o insuficiencias en la planeación de los alcances de cada proyecto.	Ajustar el procedimiento de diseño, implementando formato donde se verifique la habitabilidad para la implementación de los proyectos (Check List)	Documentos y procedimiento	100%	5-jul-23	5-jul-24	52	TECNICA	
17-2022	Incumplimiento plan nacional de desarrollo: Revisando el avance a las metas del plan estratégico cuatrienal 2019-2022 que tienen que ver con el objeto misral del Instituto de Casas Fiscales del Ejército se encuentra incumplimiento en lo que refiere a los proyectos de inversión incumplido con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" y el Plan Estratégico Cuatrienal 2019-2022 Instituto de Casas Fiscales del Ejército - ICFE.	Desconocimiento del macro-manejamiento aplicable a la Entidad y debilidades en la articulación entre las áreas de Contabilidad y Finca rural, de manera que ambos dieron origen a la capitalización de los ítem de gastos, desconociendo la naturaleza de los hechos económicos que se debe reflejar a través de la información financiera.	Revisar los procedimientos precontractuales y contractuales así como exigir a la interentoría las acciones inmediatas de los procesos administrativos sancionatorios.	Revisar los procedimientos precontractuales y contractuales.	Documentos y procedimiento	100%	5-jul-23	6-jul-24	52	TECNICA	
01-2023	Incorreciones en registro contable de bienes inmuebles dados de baja (A): Las Notas Financieras reportan \$745.545.488,89 en deterioro de edificaciones, esta cifra corresponde a la disminución de algunas edificaciones para demolición o reutilización al Mindandera, por ser de su propiedad. Los estados financieros tienen saldo \$745.545.488,89 en la subcuenta 535105 Deterioro edificaciones. Las actas dadas por contabilidad presentan un saldo en libros de las edificaciones como deterioro, y estos valores fueron registrados en la cuenta 5351, sin que en esencia correspondan a gastos por este concepto.	Debilidades en el conocimiento y la implementación del marco normativo, así como en los conceptos aplicables en el Catálogo General de Cuentas.	Revisar y/o actualizar con los jefes de proceso, el documento ICFE-M-26 Manual de Administración de Bienes, incluyendo los lineamientos internos para el control de baja de los bienes inmuebles.	Manual ICFE-M-26 versión 2025	Manual Actualizado	100%	1-feb-25	31-dic-25	48	Coordinación Financiera	
02-2023	Incumplimiento en la designación de Revisoría Fiscal en el ICFE (D): Sin incumplimientos legales al no implementar una revisoría fiscal, como exige el Decreto 1703 de 2014. Esta figura debía designarse hace diez años. La ausencia de la revisoría fiscal ha permitido debilidades en procesos contables, presupuestales y administrativos, afectando la eficiencia en la gestión y la atención de los estados financieros de la Entidad.	No designación de la revisoría fiscal por parte del Consejo directivo del ICFE, representando un incumplimiento de las disposiciones legales por parte de los miembros que lo conforman, reportándolo de manera directa sobre el grado de seguridad que proporciona a los estados financieros.	Contrato de Revisoría Fiscal para el año 2025	Evaluación mes a mes de la información financiera y contable año 2025 por parte de la firma de Revisoría Fiscal	Informes mensuales de Revisoría Fiscal	100%	1-feb-25	31-dic-25	48	Coordinación Financiera	
03-2023	Inadecuada aplicación de la política de deterioro de inventarios en el ICFE (A): La política contable de inventarios del ICFE, no cumple con las normas de calidad financiera, donde la política existente solo evalúa el deterioro de inventarios con un valor unitario superior a 40 \$MMLV. Sin embargo, ningún inventario susceptible de deterioro cumple con este criterio al cierre de 2023.	Las políticas para evaluación de deterioro no se ajustan a las características del inventario, limitando al instituto a realizar una oportuna y adecuada verificación de estado de los elementos con el fin de evaluar su obsolescencia y/o desperdicio y se hace inaplicable en el macroproceso contable y financiero	Actualización Manual de políticas contables ICFE de acuerdo al marco normativo y sus actualizaciones.	Análisis para actualización política contable año 2025	Revelaciones contables de acuerdo a la actualización de la política contable cada mes.	100%	1-feb-25	31-dic-25	48	Coordinación Financiera	
04-2023	Subestimación de activos (Eficiencias) por capitalización de gastos de mantenimiento (D): Se evidencia subestimación de activos en la cuenta de Edificios debido a un tratamiento contable inadecuado de costos de mantenimiento. Interferencias en viviendas fiscales, por \$468.337.057,00, fueron capitalizadas, a pesar que no cumplen con los criterios contables de la Entidad en la Contaduría General de la Nación para aumentar el valor de activos.	Desconocimiento del macro-manejamiento aplicable a la Entidad y debilidades en la articulación entre las áreas de Contabilidad y Finca rural, de manera que ambos dieron origen a la capitalización de los ítem de gastos, desconociendo la naturaleza de los hechos económicos que se debe reflejar a través de la información financiera.	Crear una comunicación oficial adjunta al corte digital al área de contabilidad, donde se dicarime si el recurso pagado en esta acta será destinado para inversión o para gasto.	Estados financieros con información fiable	Dictamen de los estados financieros emitidos por parte de la Revisoría Fiscal	100%	1-feb-25	31-dic-25	48	Coordinación Financiera	



Código del Hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 90 palabras)	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de medida de la Meta	Fecha Iniciación Metas	Fecha Terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Área Responsable
06-2023	Sobresimulación contable de las cuentas por cobrar de difícil recaudo (D): Se identificó que la cuenta contable 13 – Cuentas por Cobrar incluye saldos de difícil recaudo que no fueron reevaluados a la subcuenta 1381, conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación. Esto resultó en una sobresimulación de \$905.088.206,75 en cuentas de difícil recaudo y una sobresimulación en otras cuentas por cobrar, afectando la confiabilidad de la información contable. Además, el ICFE reportó \$4.748.459.547 en la subcuenta 1384 sin realizar la debida reclaficación según los datos establecidos.	Debilidades en los procedimientos y controles para el reconocimiento contable de las cuentas por cobrar al incumplimiento de las normas de presentación de estados financieros y revaluaciones emitidas por la Contaduría General de la Nación, así como del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.	Actualización de las políticas contables de la entidad, en la que se establece que, de manera mensual, se lleve a cabo la reclaficación de saldos hacia la cuenta 1381, correspondiente a cuentas de difícil recaudo	Política actualizada	Política contable actualizada	100%	31-dic-24	31-dic-25	4	Coordinación financiera
06-2023	Sobresimulación de la cuenta contable 40817 – Ingresos por arrendamiento operativo en los estados contables de \$675.530.476 (D): Se identifica una sobresimulación en la cuenta 40817 – Ingresos por Arrendamiento Operativo – de \$675.530.476. Esta situación se originó por el registro de Ingresos de control vencidos, generados automáticamente en el Sistema de administración de Inmuebles Fiscales (SAIMF) debido a problemas de parametrización. Estos ingresos fueron quitados anualmente, pero persistieron inconsistentes.	la inconsistencias en la parametrización del SAIMF derivan en registros contables que no obedecen a la temporalidad de los contratos. El área de Cartera del ICFE presenta debilidades en los procedimientos conciliación de la información reportada y la rigurosidad de los labores de depuración de inconsistencias. Finalmente, es deber del área contable diseñar y emplear mecanismos de control eficientes, que permitan mitigar los riesgos asociados a los hechos mencionados.	Continuar con el desarrollo y optimización del nuevo SAIMF, asegurando que las actualizaciones contemplen mejoras en la precisión de la parametrización, el manejo adecuado de la administración de los contratos y el cumplimiento de los estándares de control internos. Además, se establecerán mecanismos de seguimiento periódico para evaluar el rendimiento del sistema y su capacidad para mitigar los riesgos asociados a los errores contables.	Continuar con el desarrollo y la administración del nuevo SAIMF, asegurando que el sistema incorpore las mejoras requeridas para evitar las inconsistencias actuales. Esta meta incluye la realización de pruebas y validaciones para asegurar que el sistema optimizado cumpla con los estándares de calidad y eficiencia requeridos.	Software Actualizado y Procedimientos	100%	1-feb-25	31-dic-25	48	Coordinación TICs
07-2023	Mantenimiento patrimonial por \$15.144 por falta de incremento en los canchales de arrendamiento con prorrateo (A): Se evidencian contratos de arrendamiento de viviendas que fueron prorrogados durante la vigencia 2023, sin liquidar el incremento correspondiente sobre el canon, conforme a lo establecido en el Acuerdo 032 de 2018 y 032 de 2021, sobre lo cual se estima un total de \$15.144 que la Entidad dejó de percibir por debilidades en la facturación, de acuerdo a los registros del Sistema de Administración de Inmuebles Fiscales (SAIMF).	Inconsistencias en los procesos de liquidación y control de cánones de arrendamiento.	Envío a cobro por la nómina COPER de los valores no recibidos por concepto de prórroga de arrendamiento, asignados a cada uno de los usuarios correspondientes	Recuperación de los valores no recibidos por concepto de prórroga de arrendamiento, asignados a cada uno de los usuarios correspondientes	Informes de recuperación de cartera por prórroga mensual	100%	1-feb-25	31-dic-25	48	Coordinación de viviendas
08-2023	Incertidumbre en la cuenta 1640 – Edificaciones – y resultado del ejercicio por capitalización de costos de mantenimiento (D): presenta incertidumbre sobre el saldo de la cuenta 1640 – Edificaciones – al cierre de la vigencia 2023, debido a inconsistencias en los procedimientos contables empleados por la Entidad para realizar la medición posterior de estos activos.	Desentendimiento de las actividades de control interno contable establecidas por la Contaduría General de la Nación.	Crear una comunicación oficial adjunta al corte dirigida al área de contabilidad, donde se discirime si el recurso pagado en esa fecha será destinado para mensión o para gasto.	Estados financieros con información fidedigna	Dicamen de los estados financieros emitidos por parte de la Revisoría Fiscal	100%	1-feb-25	31-dic-25	48	Coordinación financiera
09-2023	Sobresimulación de la cuenta 164001 Edificaciones y Casas, por bienes transferidos en comodato (A): En el presente hallazgo se evidencia administración por \$134.241.200 en la cuenta 164001 – Edificaciones y Casas, originado por falta de registro del ICFE en los estados contables de los Apartamentos 101 y 102 del Conjunto Los Libertadores, transferidos según Contrato de Comodato No. 145-ICFE-2023 por cinco años al Ejército Nacional para uso como dispensario médico.	Debilidades en los procesos de control interno contable, así como en los controles efectuados por el área de finca raíz.	Realizar el debido registro contable del comodato No. 145-ICFE-2023 en los estados financieros	Registro contable	Registro contable	100%	1-feb-25	31-mar-25	8	Coordinación Financiera
10-2023	Incumplimiento en el cálculo y registro del deterioro de cuentas por cobrar (D): En el presente hallazgo se evidencia que la Entidad para el cálculo del deterioro al 31 de diciembre de 2023 por valor de \$216.753.159 en deterioro acumulado, emitió la aplicación de la tasa de interés basada en TES, incumpliendo el numeral 2.4.1.	Falta de procedimientos claros para el cálculo del deterioro, de acuerdo a la Resolución 533 de 2019, que adopta la norma sobre el deterioro de cuentas por cobrar en el Régimen de Contabilidad Pública.	Actualización de las políticas contables de la entidad, en la que se establezca que el cálculo del deterioro se realice considerando la tasa de interés basada en TES.	Política actualizada	Política contable actualizada	100%	1-feb-25	31-dic-25	48	Coordinación financiera
11-2023	Sobresimulación en la Cuenta 1304 Otras cuentas por cobrar (Prescripción de las cuentas por cobrar) (D): Se identifican inconsistencias contables en las cuentas por cobrar, especialmente en viviendas prescrites. Se constató que \$2.263.085.793,38 relacionados con deudas de 2016 a 2018, fueron revaluados incorrectamente. Esta situación genera una sobresimulación en la cuenta 130400, distorsionando la presentación de activos. Además, el ICFE carece de un comité de Cartera, lo que indica incumplimiento normativo y debilidades en la gestión, afectando la confiabilidad de los estados financieros.	Debilidades en el conocimiento del marco normativo aplicable por parte de la entidad, lo que afecta la confiabilidad de los estados financieros del ICFE. La Entidad no ha realizado los gestiones pertinentes según lo estipulado en el Decreto 445 de 2017 y en el Estatuto Tributario.	Creación del Comité de Cartera, cuyo objetivo será evaluar individualmente los casos de Cartera desde el año 2016, con el fin de llevar a cabo una depuración exhaustiva de la información y efectuar las reclafificaciones correspondientes de manera adecuada	Creación del Comité de Cartera y realización de las reclafificaciones correspondientes.	Acto administrativo de conformación del comité y actas de sesiones con castigo aprobados	100%	1-feb-25	31-dic-25	48	Coordinación viviendas
12-2023	Gestión inoportuna e ineficiente en el recaudo de la cartera en la etapa de cobro persuasivo (D): se evidencia que al cierre del año fiscal 2023, las obligaciones de \$1.609 millones de viviendas fiscales, relacionadas con el canon de arrendamiento y otros conceptos de recaudo establecidos en el acuerdo vigente, están en etapa de cobro persuasivo, de la cual una parte representativa presenta antigüedad de más de un (1) año. Se identificaron 2.261 usuarios sin soporte documental para constatar la gestión de cobro.	Faltas en los procedimientos y controles internos, comprometiendo la efectividad del proceso de recaudo y dificultando la recuperación de las obligaciones a favor del ICFE. Ausencia de instrumentos establecidos, alienación los controles y en la segregación de funciones, lo que compromete la efectividad del proceso de cobro, dificultando la recuperación de las obligaciones a favor del Instituto y contrariando el principio de economía establecido en el artículo 209 de la Constitución.	Habilitar un nuevo código ante COPER para implementar descuentos automáticos por nómina.	Habilitación de nuevo código de descuentos por nómina	Nuevo código de descuento de nómina COPER	100%	1-feb-25	31-dic-25	48	Coordinación viviendas
13-2023	Obsolescencia del manual de Cartera e inexistencia del manual de administración de bienes (D): se evidenció la ausencia de manuales de procedimientos para la recuperación de las cuentas por cobrar y la administración de los bienes, o, en su defecto, la falta de actualización de los mismos, conforme a la normatividad legal vigente y al alcance requerido por el sistema de asignación, administración y mantenimiento de las viviendas fiscales del Ejército, establecidos mediante acuerdo vigente.	Ausencia y obsolescencia de los manuales de procedimientos para la administración de la Cartera como para el manejo de bienes, bienes, presentando una deficiencia significativa en el cumplimiento de las normativas vigentes.	Actualizar el manual de Cartera, teniendo en cuenta la normatividad y los procedimientos vigentes.	Actualización del manual de Cartera, que incluya los procedimientos, directores y normativas aplicables para la gestión adecuada de la Cartera.	Manual de Cartera versión 2025	100%	1-ene-25	28-feb-25	8	Coordinación viviendas
14-2023	Deficiencias en la Gestión del cobro de Cartera ante las autoridades competentes (D): En el presente hallazgo se identificaron deficiencias en la gestión de cobro para la recuperación de obligaciones. Al cierre de 2023, la Cartera vencida ascendió a \$1.506.599.584, de las cuales el 26% correspondía a obligaciones generadas entre 2019 y 2022. La revisión evidenció que el ICFE únicamente documentó la gestión de cobro persuasivo durante 2023, sin recurrir al cobro coactivo ni al proceso judicial ante los Jueces competentes.	No realiza de manera efectiva y eficiente la gestión de cobro y uso de herramientas de cobro coactivo otorgadas por la Norma, para la recuperación y recaudo de las obligaciones de Cartera.	Notificar a los usuarios morosos con el objetivo de persuadirlos para que efectúen los pagos correspondientes de acuerdo con el establecido en el Manual de Cartera de la Entidad.	Gestión de Cartera	Informe de gestión de Cartera trimestral	100%	1-feb-25	31-dic-25	48	Coordinación viviendas
15-2023	Debilidades en la parametrización y gestión del sistema SAIMF (D): se evidencian debilidades en la parametrización y actualización del Sistema de Administración de Inmuebles Fiscales (SAIMF), y su interoperabilidad con el aplicativo SAP, lo que compromete la eficacia de la gestión en los procesos misionales y de apoyo, así como también repercute negativamente en la preparación de la información contable.	Debilidades en la parametrización, actualización y operabilidad del SAIMF, las cuales repercuten directamente en la gestión administrativa y financiera. Falta de actualizaciones de los precios de los materiales en el sistema SAIMF desde el año 2020.	Corregir las debilidades detectadas en su parametrización, actualización y operabilidad. Este proceso incluirá la revisión y ajuste de los parámetros del sistema para asegurar su correcta configuración y funcionamiento, así como la implementación de un proceso de actualización periódica de los precios de los materiales, que cubra desde el año 2020 hasta la fecha, garantizando la sincronización con los cambios en el mercado y las políticas internas de la entidad.	Mejorar la estructura y configuración del nuevo SAIMF, asegurando que todos los procesos y módulos estén correctamente parametrizados para garantizar su operabilidad eficiente y su integración con otras áreas de gestión administrativa y financiera.	Software Actualizado y Procedimientos	100%	1-feb-25	31-dic-25	48	Coordinación TICs
16-2023	Incumplimiento del porcentaje límite para la constitución de Reservas presupuestales en Inversión: se evidenció en la revisión de la ejecución presupuestal de 2023 del ICFE, un exceso del 44,49% en recursos de inversión de acuerdo con lo apropiado, superando el 10% como límite permitido, según la Ley 111 de 1994 y el Decreto 1068 de 2015. Al cierre de diciembre, el ICFE destinó \$49.817.431.003 entre funcionamiento e inversión, generando un rezago presupuestal de \$9.016.732.225, principalmente en reservas presupuestales.	Incumplimiento del Artículo 78 de la Ley 111 de 1994, que establece disposiciones generales sobre el destino y administración de recursos en entidades públicas en Colombia, particularmente en aquellas que administran recursos fiscales o presupuestales del Estado y el Artículo 2.8.1.7.3.5. Decreto 1068 de 2015, que refiere a las condiciones para el uso de bienes públicos en las entidades estatales.	Cumplir en la ejecución de los recursos la planeación de los proyectos de inversión, así como lo planeado en el Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo a la información generada por cada dependencia.	Cumplir con el programa de inversión del Plan Anual de Adquisiciones y los proyectos de Inversión	Cumplimiento Plan anual de Adquisiciones	100%	1-ene-25	31-dic-25	52	Planeación
17-2023	Saldo no comprometido del presupuesto apropiado: Como resultado del análisis de la ejecución de los proyectos de inversión para 2023, se observa un saldo no comprometido del 38,7% del presupuesto apropiado. Entre los proyectos más significativos están la construcción y dotación del activo, en el cual no se ejecutó, y la construcción de viviendas fiscales y sus áreas comunes, que constituyen el 99,6% del total del presupuesto no comprometido en el rubro de inversión.	Deficiencias en la elaboración del Plan de Adquisiciones y Estudios de Necesidades para la vigencia 2023 y en la adecuada estructuración de los proyectos de inversión, lo que afectó la elaboración del presupuesto de presupuesto de la entidad.	Fortalecer el principio de planeación, estableciendo controles y realizando ajustes a los diseños, e implementando la revisión y aprobación de los mismos por parte del responsable de la estructuración del proyecto.	Actualizar el procedimiento ICFE-08 "DISEÑO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO RECURSIVO Y O ESTRUCTURAL DE VIVIENDA", incluyendo controles de primera y segunda línea de defensa, para la estructuración de los diseños elaborados por el Área.	Procedimiento actualizado	1%	1-feb-25	15-dic-25	45	Coordinación proyectos de inversión
18-2023	Incumplimiento en las obligaciones de la ejecución del Contrato No. 109-2023, establecidas en las cláusulas contractuales No. cláusula 5 y criterio dentro de los "Factores Adicionales" (D): Se evidencia incumplimiento en el Contrato No. 109-2023 del ICFE debido a una supervisión deficiente, donde no cumplió con la obligación contractual de pasar revista dos veces por turno en días específicos de octubre de 2023 y a la no instalación de los puntos de control necesarios para el registro de rondas, como establece el contrato.	Deficiente función de seguimiento y control por parte del Supervisor asignado.	Designar como supervisor del contrato al suboficial del área de mantenimiento.	1. Designar al rol del suboficial de mantenimiento como supervisor. 2. Cumplir con el 100% de las reuniones programadas	1. Acto administrativo de asignación de suspensión del contrato 2. Actas de reunión y listas de verificación de las obligaciones contractuales.	100%	13-dic-24	31-ago-25	12	Coordinación grupo de servicio al usuario
			Conocer reuniones trimestrales por parte del supervisor del contrato, verificando con la empresa de vigilancia el cumplimiento de las obligaciones contractuales, restando el acta correspondiente.			100%	1-ene-25	31-ago-25	12	Coordinación grupo de servicio al usuario



Código del Hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida en la Meta	Fecha Inicialización	Fecha Terminación de la Meta	Plazo en semanas de las Metas	Área Responsable
19-2023	Debilidades en la supervisión de la orden de compra No. 101621 (D): En el presente hallazgo se identificaron debilidades en los controles establecidos por la supervisión, las cuales se resumen en los siguientes aspectos: parte de los recursos de la OC, destinados al mantenimiento de la Región 5, fueron utilizados para suministrar materiales a otras seccionales, lo que contraviene lo establecido en el Art 9º del Acuerdo 002 de 2021, que exige el uso exclusivo de los fondos para la región correspondiente. Se constató que no se suscribieron actas de entrega para la recepción de bienes en la seccional de Bogotá, lo que contraviene el protocolo de entrega estipulado en el Estudio Técnico.	Deficiencias en la supervisión, reflejadas en la falta de efectividad de los controles establecidos para el seguimiento adecuado durante las distintas etapas del contrato. La ausencia de procedimientos adecuados y validados para la recepción de bienes a nivel nacional, contrariando las disposiciones normativas, ha puesto en riesgo la asignación de los recursos, la eficiencia y el cumplimiento adecuado de los objetivos del contrato.	Formalizar los apoyos dentro del presupuesto de mantenimiento (muebles), estudios técnicos y estudios previos, coordinado y ejecutado por el área de mantenimiento en la ciudad de Bogotá.	1. Solicitar la redistribución de los recursos internos para los apoyos de mantenimiento.	1. Oficio de aprobación del Director General	100%	1 ene-25	31 dic-25	6	Coordinación grupo de servicio al usuario
			Suscribir actas de recibido para cada una de las entregas de materiales (muebles) para el almacén en la ciudad de Bogotá D.C.	Actas de recibido de los materiales, en cada pedido realizado.	Acta de recibido de materiales por cada pedido realizado	100%	1 ene-25	31 dic-25	6	Coordinación grupo de servicio al usuario
			Elaborar y oficializar en el Sistema de Gestión de Calidad del ICFE el procedimiento "Apoyos de Mantenimiento"	3. Implementar el procedimiento "Apoyos de mantenimiento"	Procedimiento Apoyos mantenimiento	100%	1 ene-25	31 dic-25	6	Coordinación grupo de servicio al usuario
20-2023	Falta de estudio de viabilidad en la adquisición de la póliza de Contrato 098 del 2021 sinistrada sin sustento (D): se identifica un incremento del 495% en el valor del Contrato de Seguro No. 110 de 2023, referido en un costo diario de \$17.464.009, en comparación con los \$2.034.417 del contrato anterior. En la revisión del Contrato No. 098 de 2021, adjudicado por \$1.851.446.026 para asegurar los bienes del Instituto de Casas Fiscales del Ejército (ICFE), se evidenció que durante su vigencia se registraron 11 siniestros, por un total de 3.797.602.624. Sin embargo, no se realizaron estudios de conveniencia que evaluarán la viabilidad de cubrir estos siniestros mediante la póliza o con recursos propios.	La ausencia de un análisis previo adecuado provocó un aumento del 495% en el valor del Contrato de Seguro 110 de 2023, que fue adjudicado por un monto de \$1.571.725.286 por un periodo de 90 días de ejecución, entre marzo y junio de 2022, este incremento se compara con los valores iniciales del Contrato 098 de 2021, que tenía un valor de \$1.851.446.026 y una duración de 63 días de ejecución, entre marzo de 2021 y diciembre de 2022.	Elaborar el procedimiento para reclamación de seguros donde se especifique bajo qué condiciones se debe optar por la opción de reclamar.	1. Implementar el procedimiento Reclamaciones pólizas Inmuebles	1. Procedimiento Reclamaciones pólizas Inmuebles	100%	1 ene-25	31 mar-25	15	Coordinación grupo de servicio al usuario
21-2023	Deficiencia en la elaboración de los estudios previos - vulneración del principio de planeación Contrato 094 del 2022 (D): se evidencian deficiencias en la planeación del Contrato 094 del 2022, teniendo en cuenta que en dichos ítems del pliego de condiciones no se ejecutó cada obligación conforme los lineamientos prestados allí, lo anterior, generó una prórroga de 45 días adicionales al tiempo establecido inicialmente.	Deficiente elaboración de los estudios previos "Definición de la Necesidad", a la cual se le agrega elaboración de un Diagnóstico Técnico completo", y la muestra de equidad, las cuales se deben sustraer como requisito en la etapa precontractual.	Fortalecer el principio de planeación, mediante la elaboración de cronogramas estimativos en la estructuración de los estudios técnicos para la ejecución de cada proyecto del grupo proyectos de inversión.	Realizar para cada uno de los proyectos a control de calidad el formato de control de calidad de obra recibida de los proyectos adelantados por el grupo proyectos de inversión de la entidad.	Cronograma estimativo de ejecución del proyecto	1	1 feb-25	30 ago-25	3	Coordinación proyectos de inversión
22-2023	Debitumiento patrimonial por pago indebido de ítem afectado por AUJ Contrato 094 del 2022 (D): Se evidencia un dato patrimonial por valor de \$1.463.497,22, que corresponde al pago injustificado al contratista teniendo en cuenta que el ítem 183 S contratado por AUJ corresponde a un trámite o servicio y no corresponde a obra en la ejecución del Contrato 094 del 2022, lo cual es contrario a lo precisado por el Consejo de Estado y la DAN.	Deficiencias al momento de la concepción del presupuesto oficial y de los controles en el seguimiento financiero del contrato, específicamente en la estructuración y ejecución del contrato.	Validar la elaboración de los estimativos presupuestales de los proyectos asignados al Grupo Proyectos de inversión mediante la estructuración y aprobación de un formato de control de costos intererentes al proyecto.	Estructura y validar el formato de control de costos intererentes de los proyectos adelantados por el grupo proyectos de inversión de la entidad.	Formato de control de costos intererentes	1	15 mar-25	15 dic-25	3	Coordinación proyectos de inversión
23-2024	Debitumiento patrimonial por \$24.401.376,21, por pago de cantidad de obra que no cumple con calidad Contrato 094 del 2022 (D): Se evidencia un debitumiento por valor de \$24.401.376,21, que corresponde a pago de los ítems 231 - 237 - 238 y 302 sin cumplir con el estándar de calidad, en la ejecución al Contrato 094 del 2022, conducta irregular implicada en los artículos 3 y 8 de la Ley 610 del 2000.	Deficiencias en la supervisión contractual y ocasiono un pago sin cumplir los requisitos de calidad que se pactaron contractualmente	Validar la ejecución de las actividades de obra mediante formato de control de calidad de las actividades recibidas, previa aprobación por parte de las interventorías, para proceder con el trámite de pago.	Estructura y validar el formato de control de calidad de obra recibida de los proyectos adelantados por el grupo proyectos de inversión de la entidad.	Formato de control de calidad de obra recibida	1	15 mar-25	15 dic-25	3	Coordinación proyectos de inversión
24-2023	Debilidades en la planeación, estructuración y supervisión del Contrato No. 172 - ICFE - 2023 (D): se identificaron deficiencias en la planeación, estructuración y supervisión del Contrato No. 172-ICFE-2023. Se encontraron 45 ítems no ejecutados, 18 ítems adicionales no previstos, una reducción de valor contractual en el ítem 01. No sin análisis adecuado, y discrepancias entre los documentos de cierre, afectando la transparencia y eficiencia.	Deficiencias en la planeación, estructuración y supervisión contractual. Deficiencias en el control y seguimiento de los marcos contractuales, así como una falta de alineación en la supervisión de la ejecución del contrato.	Validar la ejecución de las actividades de obra mediante formato de control de calidad de las actividades recibidas, previa aprobación por parte de las interventorías, para proceder con el trámite de pago.	Estructura y validar el formato de control de calidad de obra recibida de los proyectos adelantados por el grupo proyectos de inversión de la entidad.	Formato de control de calidad de obra recibida	1	15 mar-25	15 dic-25	3	Coordinación proyectos de inversión
25-2023	Inclusión de costos indirectos (AUI) al suministro de servicios, contrariando las especificaciones técnicas del Contrato de Obra No. 093-ICFE-2022 (D): se identificó que se incluyeron costos indirectos (AUI) en el presupuesto de servicios, contrariando las especificaciones técnicas del Contrato de Obra No. 093-ICFE-2022. El presupuesto pactado contemplaba AUI que no correspondían a actividades que implicaran transformación o elaboración de productos, como lo exige la normativa.	Deficiencias al momento de la concepción del presupuesto oficial y de los controles en el seguimiento financiero del contrato conllevando a la planeación y estructuración del contrato.	Validar la elaboración de los estimativos presupuestales de los proyectos asignados al Grupo Proyectos de inversión mediante la estructuración y aprobación de un formato de control de costos intererentes al proyecto.	Estructura y validar el formato de control de costos intererentes de los proyectos adelantados por el grupo proyectos de inversión de la entidad.	Formato de control de costos intererentes	1	15 mar-25	15 dic-25	3	Coordinación proyectos de inversión
26-2023	Devolución de recursos por materiales que no fueron utilizados en el mantenimiento en la Orden de Compra No. 101621 de 2022 (BA): En el presente hallazgo se identificó inicialmente un debitumiento patrimonial al Estado por valor de \$2.776.070, ocasionado por gastos impropiosmente recuperados con el mantenimiento de viviendas Escuelas en el Fuerte Militar Toledaína, según lo establecido en la Orden de Compra No. 101621 de 2022.	No se observa la trazabilidad exacta de los insumos que salen del almacén, lo que, no se tiene especificado por parte del ICFE en control de rendimiento del material a utilizar según la actividad a ejecutar.	Realizar capacitación a los administradores con el fin de recordar los lineamientos establecidos para la ejecución de los materiales, donde se enfatice la relevancia de las acciones disciplinarias.	1. Cumplir con el 100% de las capacitaciones programadas	1. Acta de capacitación	100%	1 ene-25	31 dic-25	6	Coordinación grupo de servicio al usuario
27-2023	Debitumiento patrimonial por pago de cantidades de obras no ejecutadas y sobrecosto en el mantenimiento edificio Héroe de Toledaína Contrato 172 de 2023 (D): Se evidencia un dato patrimonial al Estado de \$7.381.565 debido a pagos por cantidades de obra superiores a las realmente ejecutadas y a trabajos que no cumplieron con los requisitos técnicos establecidos en el contrato de obra pública No. 172-ICFE-2023 para el mantenimiento del edificio Héroe de Toledaína.	Deficiente supervisión e intererentación, así como fallas en la planeación, las cuales ocasionan problemas estructurales identificados en informes previos, lo que derivó en una asignación insuficiente de recursos y en especificaciones técnicas inadecuadas.	Validar la ejecución de las actividades de obra mediante formato de control de calidad de las actividades recibidas, previa aprobación por parte de las interventorías, para proceder con el trámite de pago.	Estructura y validar el formato de control de calidad de obra recibida de los proyectos adelantados por el grupo proyectos de inversión de la entidad.	Formato de control de calidad de obra recibida	1	15 mar-25	15 dic-25	3	Coordinación proyectos de inversión
28-2023	Debitumiento patrimonial por \$106.228.000, que corresponde a obra de actividades no realizadas en el Contrato No. 107-ICFE-2023 (D): Se reporta un dato fiscal por un monto de \$106.228.000, correspondiente al pago realizado por actividades de mantenimiento preventivo del sistema de bombeo de agua potable y evacuación de aguas lluvias. Sin embargo, dichas actividades no fueron verificadas ni en los reportes técnicos ni durante la visita de auditoría realizada en el marco de la ejecución del Contrato No. 107-ICFE-2023.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales por omisión en la ejecución de los mantenimientos preventivos. Pago indebido de actividades de mantenimiento no registradas las cuales no fue posible evidenciar su respectiva realización	Actualizar el manual de mantenimiento de los inmuebles especificando cuando se realizan las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a las viviendas y a los equipos que forman parte de la infraestructura necesaria para el adecuado funcionamiento.	1. Mantener vigente el manual de mantenimiento y garantizar que las actividades sean uniformes con el fin de detectar y corregir posibles omisiones o deficiencias.	1. Manual de mantenimiento	100%	1 ene-25	30 abr-25	17	Coordinación grupo de servicio al usuario
			Elaborar los estudios técnicos, estudios previos y contrato de acuerdo con las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo establecidas en el manual de mantenimiento.	2. Realizar los estudios técnicos, estudios previos y contrato de acuerdo con las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo establecidas en el manual de mantenimiento con el fin de establecer la conveniencia y oportunidad de las necesidades a contratar.	2. Estudios técnicos, Estudios previos y Contrato	100%	1 ene-25	31 ago-25	13	Coordinación grupo de servicio al usuario
			Capacitar a los supervisores de contratos del área de mantenimiento sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la generación de informes, la facturación y pago, donde se enfatice la relevancia de las acciones disciplinarias y el marco normativo de la Ley 80 de 1993.	3. Lograr una efectiva capacitación a los supervisores con el fin de que se tenga claro las especificaciones técnicas, la generación de informes, la facturación y pago para la ejecución de un contrato.	3. Actas de capacitación	100%	1 ene-25	30 nov-25	4	Coordinación grupo de servicio al usuario
29-2023	Debitumiento patrimonial por pago indebido en el contrato No. 111-ICFE-2023 sobre informes no válidos de mantenimiento en ascensores (D): Se refiere a un pago indebido por valor de \$1.511.600 en el ítem 1 del Contrato No. 111-ICFE-2023, debido a un pago duplicado correspondiente al Informe 1866, y a un pago por el Informe 1866, que incluye costos de un ascensor fuera de servicio.	Falta de relación y control en la validación de los servicios efectivamente prestados.	Actualizar el manual de mantenimiento de los inmuebles especificando cuando se realizan las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a las viviendas y a los equipos que forman parte de la infraestructura necesaria para el adecuado funcionamiento.	1. Mantener vigente el manual de mantenimiento y garantizar que las actividades sean uniformes con el fin de detectar y corregir posibles omisiones o deficiencias.	1. Manual de mantenimiento	100%	1 ene-25	30 abr-25	17	Coordinación grupo de servicio al usuario
			Elaborar los estudios técnicos, estudios previos y contrato de acuerdo con las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo establecidas en el manual de mantenimiento.	2. Realizar los estudios técnicos, estudios previos y contrato de acuerdo con las actividades de mantenimiento establecidas en el manual de mantenimiento con el fin de establecer la conveniencia y oportunidad de las necesidades a contratar.	2. Estudios técnicos, Estudios previos y Contrato	100%	1 ene-25	31 ago-25	13	Coordinación grupo de servicio al usuario
			Capacitar a los supervisores de contratos del área de mantenimiento sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la generación de informes, la facturación y pago, donde se enfatice la relevancia de las acciones disciplinarias y el marco normativo de la Ley 80 de 1993.	3. Lograr una efectiva capacitación a los supervisores con el fin de que se tenga claro las especificaciones técnicas, la generación de informes, la facturación y pago para la ejecución de un contrato.	3. Actas de capacitación	100%	1 ene-25	30 nov-25	4	Coordinación grupo de servicio al usuario





Código del Hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Inicialización	Fecha terminación	Plazo en semanas de las Metas	Área Responsable
30-2023	Deficiencias en la supervisión del Contrato No. 111-ICFE-2023 (D): Se refiere a la omisión en el cumplimiento del 'Factor Técnico Adicional', un criterio que se determina durante la etapa precontractual para cargar un puntaje adicional al oferente seleccionado. Se evidenció una inconsistencia en el contrato en la CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, en la cual se especifica: 3. Realizar informe inicial antes de empezar sus labores de los 29 accesorios sucritos en este contrato, sin embargo, en la CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN, se hace referencia a 30 accesorios, los cuales corresponden a los equipos que realmente están siendo objeto de mantenimiento.	La falta de cumplimiento de los factores técnicos adicionales afecta el desarrollo y alcance del contrato y pone en duda la validez del puntaje otorgado al contratista durante el proceso de selección, dado que estos compromisos fueron elementos clave para adjudicar el contrato. Deficiencia en la estructuración de los estudios previos, los cuales, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, constituyen el soporte para elaborar el proyecto de pliego, los	Fortalecer el principio de planeación en el diseño de los estudios previos y revisión de los mismos en el área de mantenimiento, para esos efectos se contará con una segunda verificación y aprobación por parte del Gerente de Proyecto.	Establecer un mayor control en la verificación de los estudios previos, por parte de Gerente de Proyecto, con trazabilidad en el Gestor Documental.	1. Aprobación validada en el Gestor Documental de la Entidad.	100%	1-ene-25	31-dic-25	5	Coordinación grupo de servicio al usuario
31-2023	Incumplimientos en la aplicación del Acuerdo No. 002 de 2021, de los beneficiarios que se le extendió su permanencia más allá del tiempo establecido, específicamente en los Artículos 12 y 15: Se detectaron incumplimientos en la aplicación del Acuerdo No. 002 de 2021, donde se identificó extensión de tiempo permitido, sin contar con los soportes documentales requeridos; y las decisiones se tomaron de manera verbal, sin registro formal de los documentos en el Sistema de Administración de Vivienda Fiscal y ControlDoc.	La ausencia de una trazabilidad documentada y la toma de decisiones sin respaldo formalizado comprometen la transparencia y el control del ICFE sobre la asignación de beneficios de vivienda fiscal.	Modificación y nacionalización de trámite de asignación de viviendas, a través de la plataforma SAMF de manera digital.	Trámite digitalizado y nacionalizado	Trámite en la SAMF	100%	1-eb-25	31-dic-25	4	Coordinación de viviendas
32-2023	Incumplimiento el reporte en SIRECI y a la Autoridad Financiera (P. PAS): Se evidenció que la Entidad no está reportando la información en el aplicativo SIRECI, acorde a los lineamientos brindados por la Resolución 042 de 2020.	Desconocimiento de los lineamientos suscritos en los artículos 38 al 42 de la Resolución 042 del 25 de agosto de 2020/24.	Registrar en el aplicativo SIRECI de la Contraloría General de la República el seguimiento a los Planes de Mejoramiento que se suscriben como resultado de las auditorías que sesaman el ente de control. En el evento que no se cuente con el Asesor de Control interno de la entidad que es el responsable del cargo de la información en SIRECI, el director deberá mediante acto administrativo designar a un funcionario que cumple con esta función.	Registrar el seguimiento del Plan de Mejoramiento del primer semestre en el mes de julio, y el seguimiento del segundo semestre en el mes de febrero. Expedir Acto Administrativo	Certificado carga información SIRECI semestral	100%	1-ene-25	1-ago-25	30	Planeación
TOTALES										1.620

4. Plan de mejoramiento hallazgos auditoria Control Interno sectorial MDN2024

No.	Código del Hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Área Responsable	Responsable	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Inicialización	Fecha terminación	Plazo en semanas de las Metas	Seguimiento	Observaciones
1	Hallazgo No. 01	Incumplimiento MEGA 2016-2022. Se evidenció que el ICFE proyectó la construcción de 80 viviendas durante el periodo 2016-2022 en las seccionales de Cúcuta, Tolimadán y Buenavista (Guajira), posteriormente solicitó aprobación del Consejo Directivo para modificar la MEGA a 56 y al final del periodo, solo logró cumplir con 8 soluciones de vivienda lo que indica que se incumplió con el mega inicialmente planeada.	Planeación y Proyectos de Inversión	Raúl Atehorta Mán Quiroga	Debilidades en el seguimiento y la supervisión de los contratos de obra celebrados para el cumplimiento de la MEGA 2016-2022	Fortalecer el seguimiento por parte de los supervisores e interventores de obra, con el fin de generar alertas tempranas en cuanto a desviaciones y retrasos, con el fin de cumplir a cabalidad el objeto de los contratos celebrados. Realizar seguimientos periódicos sobre la ejecución presupuestal de inversión y generar informes a la alta dirección, previendo desviaciones y mitigando riesgos de incumplimiento por parte de los operadores de obra, en conjunto con la interventoría contratada a cada proyecto.	Seguimiento efectivo a las actividades establecidas en los proyectos de inversión que se encuentran en ejecución Presentaciones de socializaciones de ejecución presupuestal a la Alta Dirección	Actas de seguimiento de controles 1 presentación bimensual	6 actas 1	1/1/2025 1/1/2025	30/6/2025 30/6/2025	26 26	GRUPO PROYECTOS DE INVERSIÓN ASESORÍA EN PLANEACIÓN	
2	Hallazgo No. 02	Ausencia procedimiento componente transportes Se evidenció que el proceso adquisitivo y suministros se encuentra conformado por "Contratos, Almacén y Transportes", sin embargo, a la fecha de la presente auditoría se observó que para el componente de transportes no se encuentra establecido ningún tipo de procedimiento en aspectos clave, como: Gestión operativa, Gestión de la seguridad, Gestión administrativa	Transportes	Suboficial de transportes	Falta de conocimiento en el desarrollo del proceso	Documentar el procedimiento de transportes, estableciendo controles que permitan identificar todas las etapas del proceso y contenga la trazabilidad de las actuaciones de los que intervienen en el mismo, tanto en lo administrativo como en lo normativo. Realizar el debido diligenciamiento del formato de tabla de abordo, cada vez que se realice un movimiento vehicular. Capacitar a los involucrados en el proceso de Transporte, en cuanto a los nuevos documentos estandarizados, así como socializar a todo el personal el nuevo procedimiento para solicitar servicios de transporte	Realizar procedimiento de transportes Estandarizar el formato de tabla de abordo en el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad. Capacitación sobre los nuevos lineamientos estandarizados	Procedimiento Tablas de abordo Acta de capacitación	1 1 1	17/1/2025 17/1/2025 30/6/2025	30/6/2025 30/6/2025 30/6/2025	19 23 9	GRUPO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS GRUPO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS GRUPO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	
3	Hallazgo No. 03	Incumplimiento acuerdo 02 de 2021 Se evidenció incumplimiento del artículo 14 del acuerdo 02 de 2021 todo vez que, en prueba selectiva del listado de viviendas asignadas en la ciudad de Bogotá, se observó que los siguientes usuarios no cumplieron con el requisito de radicar la solicitud de vivienda fiscal ni de anexar los documentos correspondientes, así: 80033110, 85371887, 79447173, 70852570, 79602983, 12206820, 79003055, adicionalmente se asignan viviendas solo con el "Formato de Asignación Vivienda", el cual es diligenciado a mano, sin que se adjunten los documentos para acceder al beneficio de Casa Fiscal.	Viviendas	Oficial de Viviendas	Debilidades en la efectiva implementación de los controles establecidos para el trámite de asignación de vivienda fiscal, debido a la radicación de manera presencial de documentos sin la adecuada verificación de segunda línea de defensa.	Generar una mejora al módulo de Asignación de Viviendas en la nueva versión del SAMF, en la cual se contemplan controles efectivos de primera y segunda línea de defensa, como el establecimiento de roles con restricción, controles automatizados en la radicación visual de documentos y solicitud de aprobaciones como punto de control por parte del nivel directivo de la Entidad para el cierre efectivo del trámite. Actualizar el procedimiento ICFE-P-08 "ASIGNACIÓN, PRORROGA, RECEPCIÓN Y BAJA DE VIVIENDA", con el fin de estandarizar la información y asegurar la difusión de controles a todo el personal que interviene en el trámite de asignación de viviendas, teniendo en cuenta los cambios que se establecerán con la actualización del SAMF. Socializar a nivel interno los cambios establecidos en la actualización del módulo de asignación de viviendas del SAMF, una vez puesto en operación, así como asegurar el conocimiento explícito en cuanto a la actualización del procedimiento ICFE-P-08 "ASIGNACIÓN, PRORROGA, RECEPCIÓN Y BAJA DE VIVIENDA" a todo el personal operativo y administrativo que interviene en el trámite una vez estandarizado.	Actualizar el módulo de Asignación de viviendas en la nueva versión del SAMF, estableciendo parámetros restringidos en cuanto a la completitud de requisitos y dando procedimiento para la asignación de viviendas fiscales Actualizar el procedimiento ICFE-P-08 "ASIGNACIÓN, PRORROGA, RECEPCIÓN Y BAJA DE VIVIENDA", de acuerdo con los nuevos parámetros establecidos en la actualización del SAMF. Capacitación de actualización del trámite de asignación de vivienda	100% 1 Procedimiento 1 Acta de Capacitación	100% 1 1	1/2/2025 16/6/2025 17/2/2025	30/6/2025 30/6/2025 31/7/2025	21 4 4	SUBDIRECCIÓN DE INMUEBLES SUBDIRECCIÓN DE INMUEBLES SUBDIRECCIÓN DE INMUEBLES	
4	Hallazgo No. 04	Inadecuada gestión administrativa unidad residencial Santa Ana En la visita realizada al Conjunto Residencial de Santa Ana en Bogotá, se observó que en el sótano del edificio Juanambú hay dos (02) motocicletas de placas (CO9198 y MC0266) y tres (03) bicicletas una de ellas eléctrica, las cuales se presume se encuentran abandonadas ya que el administrador del conjunto desconoce a quien pertenecen. La auditoría observó que, sobre esto, la administración no ha iniciado acciones para lograr la identificación de los propietarios de los bienes.	Viviendas	Suboficial de Viviendas	Debilidades en el reconocimiento de los elementos que se dejan pernoctando dentro de las unidades por parte de los usuarios, así como la falta de caracterización de los usuarios que se encuentran habitando en cada seccional	Los vehículos en mención ya fueron retirados por sus dueños, esto se realizó con ayuda de la sección de contrainformación del Cantón Norte. En adelante se actualizará el censo de automotores de los usuarios de Vivienda Fiscal y realizarán revistas mensuales por parte de los administradores del ICFE haciendo la verificación correspondiente. Efectuar revistas periódicas a las zonas comunes de las seccionales, informando novedades al nivel central	Realizar la caracterización de usuarios de la Entidad Caracterización de usuarios	100%	12	1/2/2025 1/2/2025	30/4/2025 30/4/2025	13 13	ATENCIÓN AL USUARIO ADMINISTRADORES S CONJUNTOS RESIDENCIALES	
5	Hallazgo No. 05	Riesgo de viabilidad financiera Se observó que al realizar un análisis comparativo de los estados financieros 2023 frente 2022, se colige que el ICFE no sería financieramente viable sin los recursos provenientes de INDMIL, en virtud de que al restar los recursos asignados por la mencionada empresa en las vigencia 2022 arrojaba un déficit de \$7.622 millones y para la vigencia 2023 \$8.598 millones, contando que el incremento de los recursos fiscales de la vigencia 2022 a 2023 fue un 28,70%.	Coordinación Financiera	Luz Adriana Morales	Falta de recursos propios generados por el cobro de canon de arrendamiento de las viviendas fiscales	En este punto se precisa que el ICFE es viable con sus propios recursos, es una entidad sostenible, también es pertinente determinar que la misión de la Entidad no tiene propósito de generar rentabilidad, sino de generar bienestar a los miembros activos del Ejército Nacional. El aporte proveniente de INDMIL, es un recurso que se apropia año tras año de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2345 de 1971, por lo tanto, para ser modificados se debe realizar un nuevo decreto que iría en contravía a las metas de bienestar sectorial. Así las cosas, no es procedente formular una acción de mejoramiento. Se incluirá dentro de la matriz de riesgos de la entidad, la indisolubilidad de recursos provenientes de transferencias de otras entidades, a fin de determinar los cursos de acción con el fin de mantener la misión de la entidad.	Matriz de riesgo actualizada y evaluada. Matriz de riesgos	100%	100%	1/2/2025 1/2/2025	31/3/2025	8	GESTIÓN INTEGRAL	



No.	Código del Hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Área Responsable	Responsable	Causas del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Inicio de Metas	Fecha Terminación de Metas	Plazo en semanas de las Metas	Seguimiento	Observaciones
6	Hallazgo No. 06	Riesgo de incumplimiento política austeridad del gasto Se evidenció que los ingresos operacionales se incrementaron en un 14.89% al pasar de \$41.159 millones a \$47.209 millones los gastos generales que se incrementaron en 54.75% al pasar de \$13.105 millones a \$20.281 millones que representan un 42.89% de los ingresos operacionales.	Coordinación Financiera	Luz Adriana Morales	Debilidades en la aplicación de los lineamientos establecidos en el Decreto de Austeridad en el Gasto, por parte del Gobierno Nacional.	Realizar un análisis financiero sobre las cuentas del ICFE desde el área financiera, en el cual se indique a la Dirección General cuales cuentas son sujeto a establecer metas dentro del Plan de Austeridad en el Gasto de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Austeridad emitido por parte del Gobierno Nacional. Incluir en el mapa de riesgos de la entidad el riesgo de "Inversión en mantenimiento superior al valor recaudado por concepto de ingresos arrendamiento, fondo de servicios públicos y áreas comunes."	Informe de análisis de cuentas susceptibles al marco de austeridad en el Gasto Crear el riesgo "Inversión en mantenimiento superior al valor recaudado por concepto de ingresos arrendamiento, fondo de servicios públicos y áreas comunes"	Informe Financiero	1	1/6/2025	31/10/2025	22	PLANEACIÓN / PRESUPUESTO	
7	Hallazgo No. 07	Riesgo de presunto señalamiento patrimonial Se evidenció que el ICFE sin tener la póliza de seguro multiriesgo -Todo Riesgo daño Material No.11921 del 18 de abril de 2021, por un valor de \$3.838.439.620, sobre unos eventos que presuntamente no se presentaron y por el contrario se usaron los dineros en mantenimientos que no se ha realizado a los inmuebles, caso casa del comando de Tolimada, Leticia, Cali, Pueblo Tapao, casa de Nueva e Ibagué, entre otros, que generan un incremento diario considerable en la exposición de \$76.306,000.	Mantenimiento	Jair Barco	Falta de verificación técnica o estudio de viabilidad de los inmuebles señalados para el cálculo del deterioro, con el fin de determinar el monto del arreglo, para la decisión de afectar o no las pólizas de seguro.	Ajustar el procedimiento para reclamación de seguros, incluyendo el estudio técnico y financiero de viabilidad de la afectación, donde se especifiquen las condiciones de manera clara y expresa para optar por la afectación de la póliza.	1. Implementar el procedimiento Reclamaciones pólizas Inmuebles	1.Procedimiento Reclamaciones pólizas Inmuebles	100%	1/1/2025	31/3/2025	13	MANTENIMIENTO	
8	Hallazgo No. 08	Riesgo ausencia política manejo de siniestros No se evidenció en el ICFE una política para el manejo de los siniestros, que permita dar transparencia a los procedimientos contractuales que se deben adoptar en caso de presentarse algún siniestro.	Mantenimiento	Jair Barco	Ausencia de documentos técnicos en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, para determinar la afectación de pólizas adquiridas por el ICFE.	Ajustar el procedimiento para reclamación de seguros, incluyendo el estudio técnico y financiero de viabilidad de la afectación, donde se especifiquen las condiciones de manera clara y expresa para optar por la afectación de la póliza.	1. Implementar el procedimiento Reclamaciones pólizas Inmuebles	1.Procedimiento Reclamaciones pólizas Inmuebles	100%	1/1/2025	31/3/2025	13	MANTENIMIENTO	
9	Hallazgo No. 09	Riesgo financiero Se observó que siendo el ICFE un establecimiento público del orden nacional autonomía administrativa, presupuestal y financiera, no ingresó a sus cuentas los valores reconocidos por la aseguradora por concepto de indemnización, así como tampoco se evidenció los procesos de contratación para subarrendar los presuntos siniestros en las diferentes ciudades "Tolimada, Leticia, Cali, Pueblo Tapao, casa de Nueva e Ibagué"	Mantenimiento	Jair Barco	No era posible el ingreso de los dineros a la cuenta del ICFE dada la premura para solucionar la necesidad, ya que el dinero no se hubiese podido asignar en el presupuesto en la misma vigencia.	Ajustar el procedimiento para reclamación de seguros, incluyendo en que caso aplica el ingreso de los valores reconocidos por concepto de indemnización a las cuentas del ICFE y en que casos aplica la reposición del bien. Incluir en el mapa de riesgos el riesgo financiero de mantenimiento	1. Implementar el procedimiento Reclamaciones pólizas Inmuebles Crear el riesgo financiero de mantenimiento	Procedimiento Reclamaciones pólizas Inmuebles Mapa de riesgos de la entidad	100%	1/1/2025	30/6/2025	13	MANTENIMIENTO	
10	Hallazgo No. 10	Riesgo seguros multiriesgo Se evidenció una serie de pagos realizados por la aseguradora por un valor aproximado a los \$3.502 millones, los cuales fueron autorizados por el director del ICFE de la época de los hechos (CP. Diego Alexander Ramos Fierro). Estos valores, consignaron directamente por AXA COLPATRIA a los apudecados o contralistas seleccionados por el ICFE.	Mantenimiento	Jair Barco	Ausencia de un procedimiento para la autorización por parte del ordenador de gasto, en el evento que haya necesidad de afectar la póliza de seguros de la Entidad, ocasionada por un siniestro determinado.	Elaborar las carpetas físicas o digitales de cada uno de los eventos que controlan siniestros y ajustar el procedimiento para reclamación de seguros, incluyendo el estudio técnico y financiero de viabilidad de la afectación, donde se especifiquen las condiciones de manera clara y expresa para optar por la afectación de la póliza.	1. Implementar el procedimiento Reclamaciones pólizas Inmuebles	1.Procedimiento Reclamaciones pólizas Inmuebles	100%	1/1/2025	31/3/2025	13	MANTENIMIENTO	
11	Hallazgo No. 11	Se observó que, a la fecha de la presente auditoría no se ha depurado la cartera, por cuanto existen saldos negativos entre \$1 a 180 días por valor de (\$6.000.000,00) y entre 91 a 120 días por valor de (\$12.000.000)	Coordinación de viviendas	Lorena Camargo	Se realizan las reconciliaciones manuales en SAP.	Realiza las reconciliaciones manuales una vez por semana con el fin de contar con saldos negativos. Incluir en el mapa de riesgos el riesgo de incumplimiento legal del proceso de cartera	Realizar el el 100% de las reconciliaciones semanales Crear el riesgo incumplimiento del proceso de cartera	Base excel generada desde SAP Mapa de riesgos de la entidad	100%	1/5/2025	31/12/2025	35	CARTERA	
12	Hallazgo No. 12	Riesgo incumplimiento Decreto 445 de 2017 Se evidenció que el ICFE no ha creado el comité de normalización de cartera de acuerdo con lo establecido el Decreto 1098 de 2015 adicionado por el Decreto 445 de 2017 artículo 2.5.6.5 y el cual señala "Constitución del Comité de Cartera. En el caso que no exista Comité de Cartera, el representante legal de Riesgo de sanciones	Coordinación de viviendas	Lorena Camargo	El comité de cartera se contempla en el comité de sostenibilidad	Crear del Comité de Cartera, cuyo objetivo será evaluar individualmente los casos de cartera desde el año 2016, con el fin de tener a cabo una depuración exhaustiva de la información y efectuar las reclasificaciones correspondientes de manera adecuada.	Crear el riesgo incumplimiento Decreto 445 de 2017	Mapa de riesgos de la entidad	100%	1/2/2025	30/6/2025	21	PLANEACION	
13	Hallazgo No. 13	Se observó que el ICFE no cumplió con los plazos establecidos para la expedición de facturación electrónica, de conformidad con la Resolución 042 de 2020, lo cual señala que "Las Entidades del Estado deben iniciar la emisión y generación de facturas electrónicas a partir del 01 de octubre de 2020, así mismo, la obligación de facturar establece el Artículo 619 del Estatuto Tributario.	Coordinación de viviendas	Lorena Camargo	Incumplimiento a la normalidad vigente en cuanto al cambio a la facturación electrónica	Realizar el proceso de facturación electrónica de la Entidad	Facturar electrónicamente	Facturación electrónica	100%	1/12/2024	1/6/2025	26	CARTERA	
14	Hallazgo No. 14	Riesgo de corrupción en el manejo de las cuentas por cobrar Se evidenció que la cartera se maneja en una hoja de Excel, aplicativo SANF y en SAP de acuerdo con los saldos que maneja en la hoja de Excel, situación que genera un presunto riesgo de fraude por cuanto es evidente que se pueden borrar saldos moxosos sin dejar rastro.	Coordinación de viviendas	Lorena Camargo	Debilidades en los controles para realizar el seguimiento a las modificaciones efectuadas en la cartera de la Entidad, por ejemplo en planilla Excel	Corregir las debilidades detectadas en el SANF, en cuanto a su parametrización actualización y operabilidad. Este proceso incluirá la revisión y ajuste de los lineamientos del sistema para asegurar su correcta configuración y funcionamiento en cuanto a cobros de cada uno de los contratos de arrendamiento de la Entidad. De manera adicional, realizar la conciliación entre los dos sistemas SAP y SANF.	Mejorar la estructura y configuración del nuevo SANF, asegurando que todos los procesos y módulos estén correctamente parametrizados para garantizar su operabilidad eficiente y su integración con otros áreas de gestión administrativa y financiera.	Software Actualizado y Procedimientos	100%	1/2/2025	31/12/2025	48	CARTEA TALENTO HUMANO	
15	Hallazgo No. 15	Incumplimiento fechas acto administrativo vacaciones Mediante prueba selectiva, se observó que algunos servidores públicos civiles salieron a disfrutar su periodo de vacaciones en fechas diferentes a las registradas en el respectivo acto administrativo, lo cual representa un alto riesgo en el caso de presentarse un accidente toda vez que el reporte ante la ANL debe coincidir con las fechas del acto administrativo y por consiguiente se tendría que tomar como un accidente de trabajo a pesar de que haya sucedido o se materializó mientras el funcionario se encontraba disfrutando de sus "vacaciones".	Coordinación Talento Humano	Diana Butrago	Debilidades en el seguimiento al Acto administrativo que fija los periodos de vacaciones del personal de la Entidad	Establecer lineamientos internos para la adecuada gestión de las vacaciones del personal, al momento de establecer interrupciones, aplazamientos y demás que por necesidades del servicio o situaciones personales, puedan presentarse.	Acto administrativo que establezca los lineamientos para el debate, interrupción, aplazamiento y demás situaciones relacionadas con las vacaciones de los servidores públicos	Acto administrativo firmado y fechado	1	1/2/2025	15/4/2025	10	GRUPO TALENTO HUMANO	
16	Hallazgo No. 16	Riesgo de error por liquidación de Nómina Manual Se observó que el procedimiento de liquidación de nómina del personal civil del ICFE se realiza manualmente en Excel, exponiendo a la entidad a riesgo de error en la digitación de la información. Esta situación se presenta ya que presuntamente el sistema de nómina PERSEUS se encuentra mal parametrizado, lo que ocasiona que al calcular la confidencialidad y custodia de las hojas de vida	Coordinación Talento Humano	Diana Butrago	Ausencia de un software para liquidación y automatización de nómina	Adquisición de un software de nómina	1 software de nómina adquirido	Software de nómina	1	1/1/2025	31/5/2025	21	GRUPO TALENTO HUMANO	
17	Hallazgo No. 17	Riesgo incumplimiento legal asociado a la confidencialidad y custodia de las hojas de vida Se evidenció que las hojas de vida del personal civil se conservan en carpetas en el Archivo Central del ICFE, y carecen de una adecuada custodia que asegure su confidencialidad, integridad, inalterabilidad, disponibilidad y el ciclo vital de los documentos, por cuanto estas se encuentran accesibles en el mismo espacio que se conservan los demás archivos de la entidad contraviniendo en el artículo 2.2.4.6.13 del Decreto 1072 de 2015 conservación de los documentos así como el artículo 9.5.3 Custodia y Seguridad de la Historia Laboral del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación.	Coordinación Talento Humano	Diana Butrago	Ausencia de un espacio para la custodia de los expedientes de historias laborales con los estándares emitidos por el AGN	Ajustar los lineamientos y/o protocolos para la custodia de las historias laborales en concordancia con las directrices emitidas por el AGN.	Lineamientos o protocolos	Lineamientos o protocolos	1	1/2/2025	30/6/2025	21	GRUPO TALENTO HUMANO GESTION DOCUMENTAL	
18	Hallazgo No. 18	Inadecuado control administrativo consecuente con la ausencia de hojas de vida de los inmuebles. Durante la prueba de recorrido realizada a las seccionales del ICFE, se evidenció que no hay un historial de mantenimiento de los inmuebles que se encuentran bajo la responsabilidad de esta entidad, exponiendo al instituto a un riesgo de fraude toda vez que no existe trazabilidad de mantenimientos que permitan identificar los cambios de elementos como (ceramicas, chapas, moldes, tornillos, tornillos, lavafregos, lavaderos, lavamanos, bisagras y cableados entre otros).	Mantenimiento	Mayra Pardo	El sistema de información del ICFE no incluye un módulo de hojas de vida de los inmuebles; el ICFE no cuenta con el código de desarrollo de software del sistema de información, ni se tiene hojas de vida de los inmuebles físicos ni digitales establecidos.	Con el fin de subsanar este hallazgo, el cual solo aplica para las seccionales a nivel nacional, se encuentra en fase de desarrollo un módulo de registro de mantenimiento de viviendas físicas en el SANF2 con alto nivel de detalle y el cual contará con toda la información de los inmuebles de los inmuebles cien por ciento (100%) digitalizada, el cual entrará en funcionamiento en la presente vigencia 2025.	Módulo de mantenimiento del Sistema de Administración de Inmuebles	1 Modulo	1	1/1/2025	31/12/2025	52	GRUPO TICS	



No.	Código del Hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Área Responsable	Responsable	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de la Meta	Fecha Inicialización	Fecha Terminación	Plazo en semanas de las Metas	Seguimiento	Observaciones
19	Hallazgo No. 19	Inadecuada gestión de formatos inventario inmuebles. En las visitas realizadas a las seccionales del ICFE, se observó que, al momento de hacer entrega de los inmuebles y los usuarios, estos deben diligenciar y firmar un "Formato de inventario de entrega de inmuebles" sin embargo, se observó que en la mayoría de los casos el estado de los inmuebles no corresponde con lo diligenciado en el documento.	Viviendas		Debilidades evidenciadas en cuanto al adecuado diligenciamiento del formato "Inventario de Entrega de Inmuebles", por parte de los administradores de las seccionales, así como debilidades en el reconocimiento del archivo de inventario de las viviendas en el nivel central.	Consolidar en el SAMF, a través del módulo de viviendas, el inventario digital de los inmuebles.	Inventario digital en el SAMF - Módulo de viviendas	1 Módulo	1	1/7/2025	31/12/2025	26	GRUPO DE VIVIENDAS	
20	Hallazgo No. 20	Riesgo incumplimiento por debilidades en mantenimiento. En las visitas realizadas a las seccionales ubicadas en Bogotá, Bello, Rionegro, Medellín, Cali, Buga, Palmira, Barranquilla, Malambo y Yopal, se evidenciaron debilidades recurrentes.	Mantenimiento	Mantenimiento	Los recursos allegados por conceptos de cuota de gestión de mantenimiento no son suficientes en muchos casos para dar el adecuado mantenimiento de las zonas comunes.	Realizar los mantenimientos, verificando las necesidades de cada una de las seccionales y el nivel de impacto que tendrá el trabajo planificado para su ejecución, siguiendo las recomendaciones del hallazgo se intervendrá de manera prioritaria el edificio Caribe de Barranquilla con un mantenimiento estructural en la vigencia 2025. Realizar controles presenciales aleatorios a las actas de recibido a satisfacción en las seccionales.	Crear el riesgo de incumplimiento de mantenimiento. Realizar plan de intervención de áreas comunes priorizando las necesidades de mayor impacto. Realizar Revisitas de inspección de mantenimiento al 10% de las seccionales.	Mapa de riesgos de la entidad. Plan de intervención de áreas comunes por seccional. Informes de revistas de inspección de mantenimiento.	1 62 7	1/2/2025 1/2/2025 1/3/2025	30/6/2025 30/6/2025 31/12/2025	21 21 44	MANTENIMIENTO	
21	Hallazgo No. 21	Presunta legalización de hechos cumplidos. Se evidenció que el administrador del Conjunto Residencial de Antiferia tomó posesión de su cargo mediante Resolución de nombramiento 0123 del 19 de enero de 2023, sin embargo, se encontraron actas de trabajo firmadas como administrador responsable en los meses de mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2022, cuando aún no era administrador.	Subdirector de inmuebles	Mayor Patño	Falta de acto administrativo de delegación por encargo de administrador.	Realizar las ordenes semanales incluyendo las designaciones de los administradores y la descripción de las funciones, estableciendo el periodo durante el cual se ejerce el cargo.	Orden semanal	30 ordenes semanales	52	1/6/2025	31/12/2025	30	AYUDANTIA DIRECCION	
22	Hallazgo No. 24	En la visita realizada a las unidades de vivienda de la Seccional Rionegro, se pudo evidenciar una torre de apartamentos en proceso de construcción sin el correspondiente registro de inscripción en el registro de inscripción de la Seccional de la ciudad, no se ha efectuado un estudio que permita tener una visión general de la situación.	Proyectos de inversión	Idán Quiroga	Visita a la seccional Rionegro - Antioquia donde se evidenciaron Sociedades del terreno apropiadas a una edificación.	Como acción de mejora se propone realizar visitas de inspección técnica de manera aleatoria, por parte de los especialistas en las diferentes seccionales a nivel nacional y solicitar concepto a la Unidad de Gestión del Riesgo para tener una opinión de un tercero diferente a la Entidad.	Realizar visitas de inspección técnica en las diferentes seccionales a nivel nacional.	Numero de informes de visita presentados de las inspecciones técnicas realizadas	Un informe por visita ejecutada	1/6/2025	31/12/2025	30	GRUPO PROYECTOS DE INVERSION	
23	Hallazgo No. 25	Riesgo de contaminación por manejo de plagas. Durante la visita a la oficina de administración de la seccional Medellín, se evidenció que existe acumulación de escombros, sin embargo, a la fecha, el administrador haya adelantado las gestiones necesarias para retirar dicho material.	Mantenimiento	My Patño	Falta de gestión del administrador de la seccional, para el retiro de material coordinado con la empresa de aseo de la ciudad.	Gestionar control para la recolección de residuos de construcción en las seccionales de Bogotá y Medellín. Para las seccionales no incluidas en el contrato de recolección de residuos, previa autorización del director se realizan los pagos, por cada menor.	Contratar la recolección de residuos de construcción. Aprobaciones de pago por cada menor.	Contrato Comprobante de pago	1 1	1/3/2025 1/3/2025	30/5/2025 31/12/2025	13 44	MANTENIMIENTO	
24	Hallazgo No. 26	Riesgo de corrupción suministro y uso de combustible áreas de mantenimiento. De acuerdo con los registros que emite el proveedor de combustible para el abastecimiento de cuadrantes, se observa que el consumo total en el periodo comprendido entre julio y diciembre de 2023 fue de 4.867 galones equivalentes a \$69.422.052,20, de este valor llama la atención la existencia consumos poco razonables para el embellecimiento de áreas comunes.	Mantenimiento	My Patño	Falta de supervisión del contrato de suministro de combustible.	Establecer un procedimiento que incluya los reportes mensuales, los registros y forma de abastecimiento de combustibles para los meses en los cuales no hay contrato pero se requiere para los mantenimientos de áreas comunes. Implementar reportes de consumo de combustibles mensuales por seccional.	Procedimiento Reportes mensuales de combustibles en todas las seccionales.	Procedimiento Reportes de consumo de combustible	1 62	1/3/2025 1/3/2025	15/7/2025 31/12/2025	19 44	MANTENIMIENTO	
25	Hallazgo No. 27	Respuestas a PQRS por fuera de términos. Se observó que, pese a los controles existentes por parte del área de servicio al usuario para responder oportunamente a las PQRS, en algunos casos no se cumplen los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015.	Atención al Usuario	Jair Barco	No se tiene claro por parte de los encargados de responder las PQRS el procedimiento para extender el plazo de respuesta cuando la información solicitada va tomar tiempo del presteo en la Ley.	Interiorización del procedimiento ICFE-P-12 PROCEDIMIENTO ATENCIÓN AL USUARIO, a todas las dependencias de la Entidad.	1 Socialización	Acta de socialización	1	1/1/2025	30/5/2025	21	ATENCIÓN AL USUARIO	
26	Hallazgo No. 28	Riesgo de incumplimiento contractual seccional Bello. Se observó que la torre de apartamentos Álvaro López Bloque C de la Seccional Bello se encuentra asociada en razón a mantenimiento estructural. Sin embargo, se advierte la existencia de riesgo de incumplimiento contractual considerando que, en la visita del 23 de mayo de 2024, la auditoría no existía el manual de bienes.	Proyectos de inversión	Idán Quiroga	Debilidades en la supervisión de los contratos de obra civil e inventorial de los proyectos.	Realizar los informes correspondientes para avanzar en el trámite de los procesos sancionatorios en curso, emitiendo las sanciones que procedan contra los contratistas inmersos en la obra mencionada, de conformidad con los informes de presunto incumplimiento que dieron origen a los mismos. Fortalecer el seguimiento por parte de los supervisores e interenciones de obra, con el fin de generar alertas tempranas en cuanto a desviaciones y retrasos, con el fin de cumplir a cabalidad el objeto de los contratos celebrados.	Disección del contrato para que se cumplan las obligaciones pactadas. Seguimiento efectivo a las actividades establecidas en los proyectos de inversión que se encuentran en ejecución.	Numero de informes de incumplimientos presentados al área jurídica de la entidad. Actas de seguimiento de contratos	1 6	1/1/2025 1/1/2025	30/6/2025 30/6/2025	26 26	GRUPO PROYECTOS DE INVERSION GRUPO PROYECTOS DE INVERSION	
27	Hallazgo No. 29	Verificados los soportes documentales aportados a la auditoría, se pudo evidenciar que el ICFE no cuenta con un Manual de bienes y/o procedimiento actualizado para el manejo y control de los bienes conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Ley 1712 de 2014.	Subdirección Administrativa	Cr Fonseca	Ausencia de documentos técnicos en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, para el manejo y control de los bienes en propiedad o administración de la Entidad.	Se documentará el procedimiento para el manejo y control de los bienes con las áreas que cuentan con la información y será adoptado en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.	Lograr un control de los mantenidos y bienes muebles de la Entidad.	Documentos y procedimientos	100%	1/1/2025	30/4/2025	52	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	
28	Hallazgo No. 30	Inconsistencias en los inventarios del almacén general Bogotá. Se realizó muestra aleatoria y selectiva de materiales almacenados en el almacén general de Bogotá, encontrando inconsistencias entre los registros del sistema SAP y el material físico, estableciendo nexos relacionales con sobres, facturas y material no registrado en el sistema de inventarios SAP.	Almacén	Sergento Porras	Imposibilidad de realizar registros en el sistema SAP durante los periodos de bloqueo para el cierre contable. Esto impide que cualquier ajuste o movimiento de inventarios realizado fuera de dicho periodo se registre adecuadamente en el sistema.	Actualizar y validar los registros del sistema en tiempo real de cualquier movimiento de material en el almacén, ya sea entrada, salida o ajustes, asegurando que toda transacción se registre de manera inmediata y precisa en el sistema, minimizando la posibilidad de evidenciar diferencias entre el inventario físico y el digital. Realizar cruce mensual de las salidas de material en el sistema SAP, contra las ordenes de trabajo registradas en el SAMF.	Registro de ordenes de trabajo en SAP (salidas de materiales) de manera diaria en el sistema. Cierre mensual de inventario entre SAP y SAMF	Registros diarios de entradas y salidas en SAP con los ordenes de trabajo consolidados. Archivo de cierre mensual de inventario	100% 3	1/3/2025 1/3/2025	31/5/2025 31/5/2025	13 13	ALMACEN ALMACEN	
29	Hallazgo No. 31	Irregularidades en el suministro y uso de combustible destinado para el funcionamiento de los vehículos del ICFE vigencia 2022. Verificados los soportes de abastecimiento de combustible a los vehículos del ICFE correspondientes a la vigencia 2022, se pudo observar inconsistencias en las copias de tickets de venta que presuntamente expidió el proveedor así: - Vendido a Ejército Nacional Contaduría Principal y no al ICFE. - Nombre del Centro de Costo: BASER 113 y no ICFE. - Chip: 330000013CF46701 (E) el cual se encuentra relacionado para todas las placas de los vehículos - Esta necesidad llama la atención de la auditoría, considerando que cada vehículo del ICFE tiene su propio chip instalado. - No se observaron soportes originales de la vigencia 2022 tales como (anexo "H" o tarjetas de abono, tirillas informativas) en concordancia con el artículo 209 de la Ley 1712 de 2014.	Transportes	Sergento Bastidas	Falta de documento técnico registrado en el Sistema Integrado de Gestión para el desarrollo del componente de transportes.	Como acción de mejora se propone documentar el procedimiento de transportes y solicitar cualificación al responsable del Sistema Integrado de Gestión para la legalización del combustible, estructurando los controles de primera línea de defensa. De manera adicional capacitar a los involucrados del proceso sobre el procedimiento implementado, los controles y las implicaciones civiles, fiscales, disciplinarias y penales sobre el incumplimiento de sus funciones. De lo anterior se debe dejar constancia en acta y de igual forma cuando ingrese personal nuevo se brindará capacitación al mismo.	Realizar procedimiento de transportes	Procedimiento	1	17/1/2025	30/4/2025	15	GRUPO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS	
30	Hallazgo No. 32	El Ministerio de Defensa Nacional a través de la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones emitió el 20 de diciembre de 2022 la Resolución número 7870, "Por la cual se emite y adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital, Ciberseguridad y Continuidad de los Servicios Tecnológicos en las Unidades Ejecutoras o Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional y entidades adscritas y vinculadas al Sector Defensa, y se dictan otras disposiciones". Teniendo en cuenta lo anterior, es relevante resaltar que en el parágrafo del artículo 6, se indica lo siguiente: "PARAGRAFO. Misiones Particulares. El comandante General de las Fuerzas Militares, los comandantes de Fuerza, el Director General de la Policía Nacional. los viceministros y directores, Gerentes, Superintendentes o similares de entidades del Sector Defensa deberán: a. Verificar el cumplimiento de la presente resolución y demás normas que la desarrollan, adicionando"	TICS	Idán Mora	Debilidades en la implementación de medidas dirigidas a la Seguridad de la Información y la política de Seguridad Digital del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MPG.	Realizar las acciones establecidas en el marco de la normativa vigente por parte del Ministerio de las TIC para la implementación de las políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital del MPG, incluyendo la fase inicial de estandarización del Sistema de Gestión en Seguridad de la Información y su alineación al Sistema de Gestión Integral de la Entidad.	Política de seguridad de la información interna actualizada. Creación de la Matriz de Roles y Responsabilidades en Seguridad de la Información, con el fin de establecer los permisos adecuados según lo que se requiere en cada sistema de información de la Entidad.	Política de seguridad de la información interna actualizada. Matriz de Roles y Responsabilidades en Seguridad de la Información	1 1	1/1/2025 15/5/2025	30/5/2025 15/8/2025	21 13	GRUPO TICS GRUPO TICS	



No.	Código del Hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Área Responsable	Responsable	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha Inicial de Metas	Fecha finalización de Metas	Plazo en semanas de las Metas	Seguimiento	Observaciones
31	Hallazgo No. 33	Ausencia de registros en los cambios que se efectúan en las bases de datos. Se realizaron verificaciones con el objetivo de validar la existencia de controles y su eficacia con relación a las actividades realizadas sobre las bases de datos que almacenan la información del Sistema de administración de Inmuebles Fiscales, utilizado para la administración de vivienda, alta y baja de usuario, llamados de atención, control de tiempo de inmueble, reportes, descuentos de usuarios, realizar abonos, generar y realizar gestión sobre las ordenes de trabajo, entre otros.	TICS	Juan Mora	Debilidades en la implementación de medidas dirigidas a la Seguridad de la Información y la política de Seguridad Digital del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, alineado a la implementación de la Norma ISO/IEC 27001:2022	Implementar la tabla de controles establecida en el Anexo A de la Norma ISO/IEC 27001:2022, sobre los objetivos de controles de la información, así como su tramite ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el fin de identificar y hacer seguimiento a los riesgos en seguridad de la información	Controles del Anexo A de estándar ISO/IEC 27001:2022 y dominios a los que pertenece, identificando todos los riesgos en seguridad de la información	1 Tabla de controles del Anexo A de la norma ISO/IEC 27001:2022	1	1/2/2025	30/6/2025	21	GRUPO TICS	
32	Hallazgo No. 34	Uso inadecuado de los usuarios con privilegios administrativos. Para la realización de actividades de administración de los sistemas de información de la entidad se utilizan los nombres de usuario con privilegios administrativos que viene por defecto en las plataformas tecnológicas. Lo anterior, representa un riesgo para integridad y la disponibilidad de la información, toda vez que, estos nombres de usuario permiten realizar modificaciones de configuración y datos, eliminar registros actividades, creación y eliminación de usuarios con cualquier permiso posible, entre otros. Exponiendo a la entidad a la manipulación inadecuada de datos, pérdida total o parcial, fuga de información e indisponibilidad de la plataforma por acción u omisión.	TICS	Juan Mora	Debilidades en la implementación de medidas dirigidas a la Seguridad de la Información y la política de Seguridad Digital del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, alineado a la implementación de la Norma ISO/IEC 27001:2022	Constituir la matriz de roles y responsabilidades en Seguridad de la Información, definiendo los controles de primera y segunda línea de defensa a implementar en el marco de la Gestión de Riesgos en Seguridad y Privacidad de la Información, alineados a los controles del Anexo A de la Norma ISO/IEC 27001:2022	Creación de la Matriz de Roles y Responsabilidades en Seguridad de la Información, con el fin de establecer los permisos adecuados según lo que se requiere en cada sistema de información de la Entidad	Matriz de Roles y Responsabilidades en Seguridad de la Información	1	15/9/2025	15/9/2025	13	GRUPO TICS	
33	Hallazgo No. 35	Falta de una matriz de roles y perfiles. La entidad cuenta con sistemas de información como gestores documentales, ERP, entre otros, los cuales son utilizados como herramientas de apoyo para la gestión de los procesos de entidad, sin embargo, no se evidencia una matriz roles y perfiles que permita determinar previamente los diferentes permisos y accesos que los usuarios tendrán en los sistemas. Teniendo en cuenta lo anterior, se observó que la entidad no realiza verificaciones orientadas a detectar	TICS	Juan Mora	Ausencia de una Matriz de Roles y Responsabilidades en Seguridad de la Información, donde se administran los usuarios con permisos y excepciones en el acceso a la información de los sistemas de la Entidad.	Constituir la matriz de roles y responsabilidades en Seguridad de la Información, definiendo los controles de primera y segunda línea de defensa a implementar en el marco de la Gestión de Riesgos en Seguridad y Privacidad de la Información, alineados a los controles del Anexo A de la Norma ISO/IEC 27001:2022	Creación de la Matriz de Roles y Responsabilidades en Seguridad de la Información, con el fin de establecer los permisos adecuados según lo que se requiere en cada sistema de información de la Entidad	Matriz de Roles y Responsabilidades en Seguridad de la Información	1	15/9/2025	15/9/2025	13	GRUPO TICS / GESTIÓN INTEGRAL	
34	Hallazgo No. 36	Ausencia jefe de control interno. La Auxiliora evidenció que la entidad no tiene jefe de Control Interno desde 10 de marzo de 2023 según consta en la Resolución 1326 de 2023, según lo anterior quien desarrolla las veces de Control Interno es una persona sin idoneidad para el cargo, toda vez que su formación académica es técnica. Esta falencia conduce a: • La entidad no cuenta con un programa de auditorías definido para la vigencia 2024. • La entidad no atiende con debida diligencia y oportunidad los informes de Ley que son de estricto cumplimiento y que se encuentran bajo la responsabilidad de la Oficina de Control Interno.	Dirección General / Talento Humano	Dirección General / Talento Humano	Retiro por jubilación del Jefe de Control Interno, así como la falta de nombramiento por parte de la Presidencia de la República	Adelantar la gestión administrativa para agilizar el trámite de nombramiento del Asesor de Control Interno de la Entidad por parte de la Presidencia de la República.	Acta de nombramiento	Acta de nombramiento	1	1/1/2025	31/12/2025	52	DIRECCIÓN GENERAL / TALENTO HUMANO	

5. Plan de mejoramiento observaciones a la evaluación independiente del sistema de Control interno 2024

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 6º, de la Ley 87 de 1993 establece la responsabilidad del control interno, así: *«El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.»*

En concordancia a lo anterior, se contrató el servicio de una profesional especializada cuyo objeto fue Evaluar el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, a través de los componentes de ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de monitoreo, actividades de control e información y comunicación.

Dicha evaluación se realizó de manera articulada con el desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG del ICFE, durante la vigencia 2024 (I y II semestre).

A continuación, se presentan los resultados de dicha evaluación:

Componente	Ene - jun 2024	Jul - Dic 2024
Ambiente de control	44%	46%
Evaluación de riesgos	26%	26%
Actividades de control	46%	46%
Información y comunicación	57%	57%
Monitoreo	18%	18%
Estado del sistema de Control Interno	38%	39%

Por lo anterior, se estableció el siguiente plan de mejoramiento

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: 6013162500 ext. 101-102-103-104

www.icfe.gov.co



SA-CER745418 SC-CER668439

No.	Código del Hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Área Responsable	Responsable	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Metas	Derivación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de medida de la Meta	Fecha Inicialización Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Seguimiento	Observaciones	
1	Hallazgo No. 01	La Entidad no cuenta con una metodología adoptada en cuanto al tratamiento de Conflicto de Intereses	Control Interno Disciplinario	Luis Soler	Debilidades en la identificación, el tratamiento y prevención del Conflicto de Intereses	Crear un documento donde se establezca la Gestión de Conflicto de Intereses, evidenciando los controles y metodología a incluir en los procesos de la Entidad.	Documento metodológico incluido en el Sistema de Gestión Integral	Documento Metodológico	1 documento	1/1/2025	30/6/2025	26	ASESORÍA EN PLANEACIÓN		
2	Hallazgo No. 02	La Entidad no cuenta con una metodología para asignar roles y controles de acceso a los sistemas de información	Informática	Ivan Mora	Debilidades en la identificación, el tratamiento y control de accesos	Crear un documento donde se establezca la metodología para asignación de perfiles, roles y permisos de acceso a los sistemas de información, evidenciando los controles y metodología a incluir en los procesos de la Entidad.	Documento metodológico incluido en el Sistema de Gestión Integral	Documento Metodológico	1	1/1/2025	30/6/2025	26	ASESORÍA EN PLANEACIÓN		
3	Hallazgo No. 03	La Entidad no cuenta con una línea de denuncia anónima para situaciones irregulares o incumplimientos del código de integridad	Talento Humano	Diana Butrago	Debilidades en el control de denuncias que afectan la gestión de la Entidad, en contravención al código de integridad	Crear canales de denuncia anónimos específicos para el reporte de irregularidades o incumplimientos a los comportamientos establecidos en el Código de Integridad y Buen Gobierno.	Canales virtuales de atención de denuncias contra el Código de Integridad y Buen Gobierno.	Canales virtuales	100%	1/7/2025	31/12/2025	26	ASESORÍA EN PLANEACIÓN		
4	Hallazgo No. 04	La Entidad no cuenta con una adecuada inclusión del sistema de Líneas de Defensa en los procedimientos, en cuanto a los controles de acceso	Gestión Integral	Dulian Jaramer	Debilidades en la definición de flujogramas y controles en los procedimientos estandarizados	Realizar informe al Señor Director de manera semestral en cuanto al desempeño de los canales de denuncia establecidos	Canalizar el documento estructurado con todos los servidores públicos, contratistas y personal en comisión, que apoyan todos los procesos de la Entidad.	Acta de Socialización	1	1/1/2025	30/6/2025	26	ASESORÍA EN PLANEACIÓN		
5	Hallazgo No. 05	Las Actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, no presentan la totalidad de información que se requiere por parte de la Segunda y Tercera Línea de Defensa	Asesoría en Planeación	Raul Atehortúa	Debilidades en la construcción del Acta de las sesiones ordinarias del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Realizar informe al Señor Director de manera semestral en cuanto al desempeño de los canales de denuncia establecidos	Canalizar a todo el personal de la Entidad, los canales de denuncia establecidos y su adecuado trámite	Actas Sesión Ordinaria Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta	1	1/7/2025	31/12/2025	26	ASESORÍA EN PLANEACIÓN	
6	Hallazgo No. 06	No se cuenta con un indicador de impacto sobre el Plan Institucional de Capacitación	Talento Humano	Diana Butrago	Debilidades en la implementación de indicadores de impacto	Realizar informe al Señor Director de manera semestral en cuanto al desempeño de los canales de denuncia establecidos	Transicionar a la metodología de líneas de defensa de gerencia operativa, de manera progresiva, incluyendo en las nuevas versiones de los procedimientos, los correspondientes flujogramas y controles de primera, segunda y tercera línea de defensa	Indicador formulado	Indicador	1	1/6/2025	31/10/2025	22	ASESORÍA EN PLANEACIÓN	
7	Hallazgo No. 07	La Entidad no cuenta con un plan de auditorías internas, que cumpla con la metodología establecida en la "Guía de Auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas V4" del DAFP, ni aprobado por parte del Comité Institucional de Control Interno	Control Interno	Jhon Amariles	Ausencia de Jefe de Control Interno, nombrado por parte de la Presidencia de la República.	Incluir el seguimiento de las MEGAS establecidas en el PEC, así como los objetivos estratégicos allí consignados. Seguimiento a Planes de Mejoramiento y demás competentes a la Segunda Línea de Defensa de la Entidad.	Socializar el documento estructurado con todos los servidores públicos, contratistas y personal en comisión, que apoyan todos los procesos de la Entidad.	Actas Sesión Ordinaria Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta	2	1/7/2025	31/12/2025	26	ASESORÍA EN PLANEACIÓN	
8	Hallazgo No. 08	La entidad no cuenta con un Acto Administrativo que establezca la adopción de un sistema de líneas de defensa de gerencia operativa	Asesoría en Planeación	Raul Atehortúa	Omisión en la Resolución 0054 de 2024, en cuanto a la implementación de líneas de defensa de gerencia operativa	Constituir el Plan de Auditorías de la vigencia 2025, con aprobación por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, mediante acta aprobatoria en sesión ordinaria.	Realizar informe al Señor Director de manera semestral en cuanto al desempeño de los canales de denuncia establecidos	Plan de Auditoría	Plan de Auditoría	1	1/7/2025	31/12/2025	26	ASESORÍA EN PLANEACIÓN	
9	Hallazgo No. 09	No se cuenta con caracterización de usuarios o grupos de valor, de acuerdo con lo establecido en el lineamiento definido en la política de Planeación institucional del Modelo integrado de Planeación y gestión.	Atención al Usuario	Jair Barco	La entidad no realizó el ejercicio de Caracterización de usuarios para la vigencia 2024	Ajustar el Acto administrativo "Resolución 0054 Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se integra el Modelo Estándar de Control Interno, se actualiza el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se establecen otros lineamientos y se derogan otras resoluciones", incluyendo la adopción del sistema de control basado en líneas de defensa de gerencia operativa.	Realizar la caracterización de usuarios, con el fin de dar cumplimiento con o establecido en el lineamiento definido en la política de Planeación institucional del Modelo integrado de Planeación y gestión	Acto Administrativo actualizado	Resolución	1	1/7/2025	31/12/2025	26	ASESORÍA EN PLANEACIÓN	
10	Hallazgo No. 10	No se cuenta con informes de evaluación de controles por parte de la segunda y tercera línea de defensa	Control Interno	Jhon Amariles	Ausencia de Jefe de Control Interno, nombrado por parte de la Presidencia de la República.	Elaborar los informes correspondientes con la periodicidad establecida en la Normatividad vigente	Realizar la caracterización de usuarios, con el fin de dar cumplimiento con o establecido en el lineamiento definido en la política de Planeación institucional del Modelo integrado de Planeación y gestión	Informes de Control Interno	Informes de Ley	100%	1/1/2025	31/12/2025	52	ASESORÍA EN PLANEACIÓN	

6. Resultados FURAG 2024

En el marco del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), el Instituto de Casas Fiscales del Ejército presentó resultados estables en el componente del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) durante las vigencias 2023 y 2024. El puntaje general fue de 84.4 en 2023 y de 84.5 en 2024, lo que refleja una gestión sostenida en el fortalecimiento de los procesos institucionales. No obstante, se evidenció una disminución en la evaluación independiente del Sistema de Control Interno, la cual pasó de 76.3 en 2023 a 73.4 en 2024. Esta variación se encuentra directamente relacionada con la ausencia de Jefe de Control Interno en la Entidad desde el año 2023, debido a la falta de nombramiento por parte de la Presidencia de la República. Esta situación ha limitado el ejercicio pleno de las funciones de evaluación independiente y ha afectado la implementación efectiva de acciones de mejora y seguimiento del control interno, lo que subraya la

necesidad urgente de contar con el liderazgo técnico que garantice el cumplimiento de los principios del MECI.

I. Resultados Generales

Índice de Control Interno



Nota: El promedio del grupo par corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo. Este valor solo se visualiza cuando se filtra o consulta una sola entidad.

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

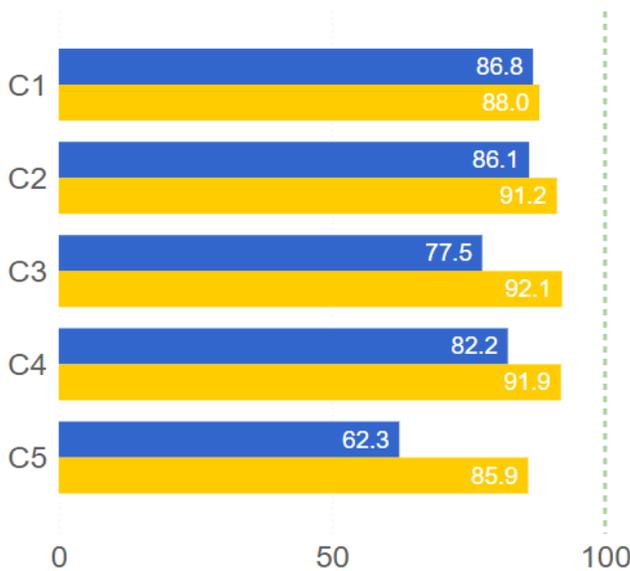
Conmutador: 6013162500 ext. 101-102-103-104

www.icfe.gov.co



SA-CER745418 SC-CER668439

● Puntaje consultado ● Valor medio de referencia



Componentes

C1: Ambiente propicio para el ejercicio del control

C2: Evaluación estratégica del riesgo

C3: Actividades de control efectivas

C4: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora

C5: Información y comunicación relevante y oportuna para el control

7. Aprobación Actualización Política de Gestión del Riesgo y Mapa de Riesgos

En cumplimiento de la Resolución 0054 de 2024, el Comité de Control Interno del Instituto de Casas Fiscales del Ejército aprueba el Mapa de Riesgos y Oportunidades 2025, así como la Política de Administración del Riesgo, la cual se adopta como la nueva metodología institucional para la gestión del riesgo.

8. Varios

Se acuerda que, para la presente sesión, no se presenta ningún punto a consideración en el punto de varios.

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada por los que ellas intervinieron.

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: 6013162500 ext. 101-102-103-104

www.icfe.gov.co



SA-CER74518 SC-CER668439

TSD. **JHON FREDY AMARILES RUÍZ**
Técnico para Apoyo de Seguridad y Defensa
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

EP. JHON FREDY AMARILES RUIZ
Técnico de Apoyo Sector Defensa

ASD. DULIAN PAOLA JIMÉNEZ GALLARDO
Asesora del Sector Defensa
INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

ASD. DULIAN PAOLA JIMENEZ GALLARDO
Asesora Gestión integral Instituto Casas Fiscales del Ejército

Asesora Juridica. **JESSICA MONTEALEGRE VILLAQUIRA**
Asesoría Jurídico
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

ASD. JESSICA MONTEALEGRE VILLAQUIRA
Asesora Jurídico Instituto Casas Fiscales del Ejército



ASD. **RAUL ATEHORTUA PUERTA**
Asesor Planeación
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Mayor. **OSCAR IVAN CASTRILLON**
Subdirector de Inmuebles
Instituto de Casas Fiscales del Ejército
Subdirector de Inmuebles Instituto Casas Fiscales del Ejército

Teniente coronel. **SAMUEL GIOVANNY FONSECA RODRIGUEZ**
Subdirector Administrativo y Financiero
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Coronel. **ERNESTO MEJIA ARAQUE**
Director
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: 6013162500 ext. 101-102-103-104

www.icfe.gov.co



SA-CER74518 SC-CER668439